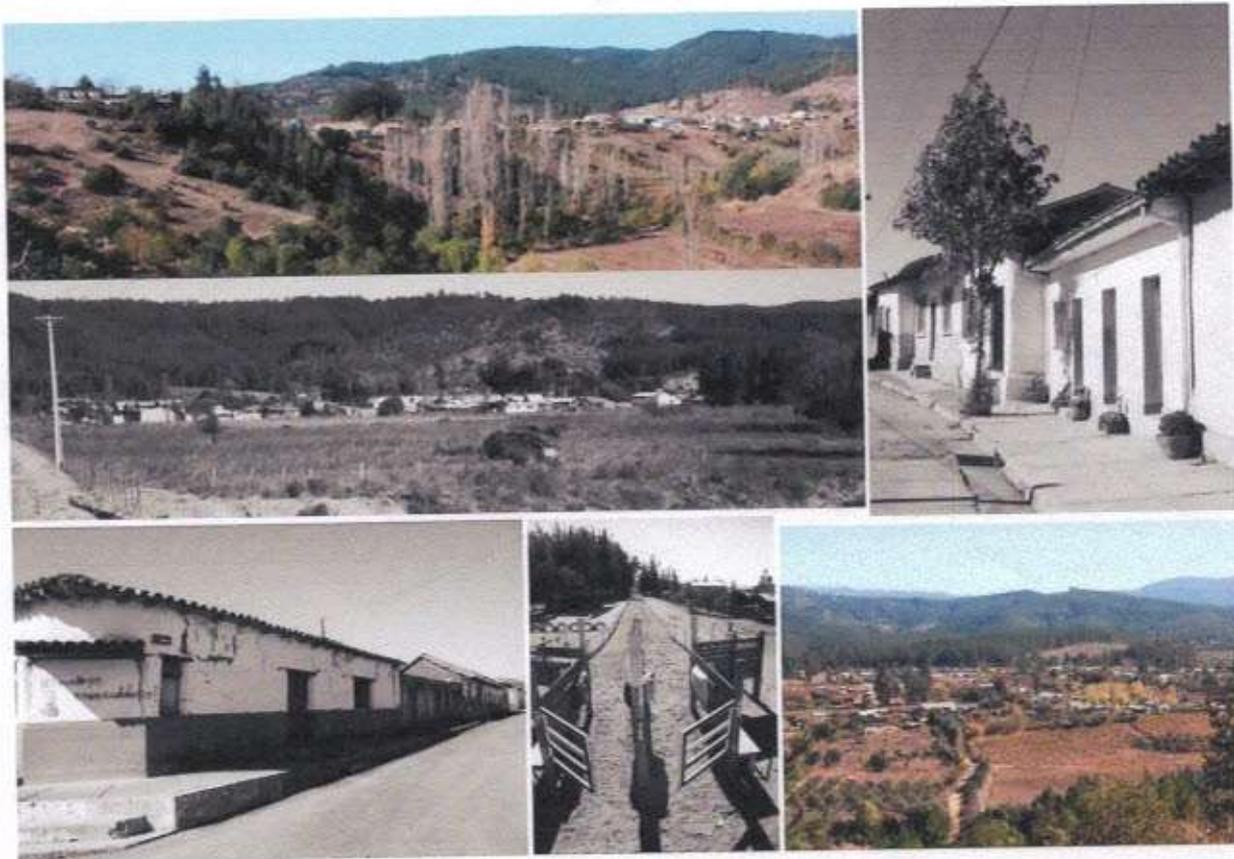


PLAN REGULADOR COMUNAL DE CUREPTO LOCALIDADES DE CUREPTO Y GUALLECO REGION DEL MAULE



INFORME AMBIENTAL

AGOSTO 2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

Elaborado por: Marcela Rivas M
Geógrafo PUC
Mag. en A. Humanos y Medio Ambiente PUC
RUT: 10749858-3

INDICE

1.0 INTRODUCCION	3
2.0 ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CUREPTO.....	4
2.1 LOCALIZACION, POBLACION Y SUPERFICIE	4
2.2 SISTEMA DE CENTROS URBANOS	5
2.3 SITUACION AMBIENTAL – TERRITORIAL DE LA COMUNA DE CUREPTO ..	6
3 RESUMEN GENERAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CUREPTO: LOCALIDADES DE CUREPTO Y GUALLECO	15
3.1 OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS DEL PLAN	15
3.2. SINTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN DE ZONAS PROPUESTAS:.....	16
3.4.2 Descripción General de la Propuesta.....	18
4. EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA.....	19
4.1 ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y SU PARTICIPACION EN LAS ETAPAS DE FORMULACION DEL PLAN REGULADOR.....	19
4.1.1 Reunión de Evaluación Ambiental Estratégica con los Servicios Públicos Regionales en el marco del desarrollo del Informe Ambiental.....	19
4.2 INSTRUMENTOS Y POLITICAS CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN	25
4.2.1 Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) Región del Maule.....	25
4.2.2 Estrategia de Desarrollo Regional del Maule 2008 -2020.....	26
4.2.3 Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Curepto 2000-2004.....	27
4.3 OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD DEL PLAN	29
4.3.1 OBJETIVOS AMBIENTALES	29
4.3.2 CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	29
4.4 EVALUACION AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACION TERRITORIAL	30
4.4.1 Metodología de Efectos Ambientales de las Alternativas de Estructuración Territorial.....	30
4.4.2 Alternativas de Estructuración Territorial : Localidad de Curepto.....	31
4.4.3 Alternativas de Estructuración de Localidad de Gualleco	38
V PLAN DE SEGUIMIENTO Y REDISEÑO DEL PLAN	44
5.1 PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES RELEVANTES QUE SON AFECTADAS PRODUCTO DEL PLAN.....	44
5.2 CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DESTINADOS A CONTROLAR LA EFICACIA DEL PLAN	45

5.3 CRITERIOS E INDICADORES DE REDISEÑO QUE SE DEBERAN CONSIDERAR PARA LA REFORMULACION DEL PLAN EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO..... 46

VII ANEXOS 47

7.1 ANEXO 1.....48

7.1.1 OFICIO DE INVITACION A PARTICIPAR EN REUNION DE EAE DE SERVICIOS PUBLICOS REGIONALES..... 48

7.1.2 ACTA DE REUNION CON SERVICIOS PUBLICOS REGIONALES..... 50

7.1.3 LISTA DE PARTICIPANTES A REUNION CON SERVICIOS PUBLICOS REGIONALES..... 55

7.2 ANEXO 2: PLANIMETRIA DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE CUREPTO, LOCALIDADES DE CUREPTO Y GUALLECO56

INDICE DE FIGURAS

Figura 2: Redes Viales Proyectadas: A la derecha, localidad de Curepto. A la izquierda, Localidad de Gualleco.....	18
Figura 3: Flujo Metodológico de Informe Ambiental y tramitación municipal de Plan Regulador Comunal de Curepto	21
Figura 4: Esquema de principales contenidos ambientales del Plan Regulador Comunal de Curepto, Localidad de Curepto.....	37
Figura 5: Esquema de contenidos ambientales principales de Plan Regulador Comunal de Curepto, Localidad de Gualleco.....	43
Figura 6: Alternativa A: Localidad de Curepto.....	32
Figura 7: Alternativa A: Localidad de Gualleco.....	38
Figura 8: Alternativa "B": Localidad de Curepto	34
Figura 9: Alternativa B: Localidad de Gualleco.....	41

1.0 INTRODUCCION

El presente documento constituye el "Informe Ambiental" del Plan Regulador Comunal de Curepto, localidades de Curepto y Gualleco, de acuerdo a los requerimientos que establece la Modificación de la Ley 19300 de Bases del Medio Ambiente, por medio de la Ley 20417 y las instrucciones emitidas por la División de Desarrollo Urbano del MINVU, mediante circular DDU 247 referida a la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de los instrumentos de planificación territorial, confeccionada en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente.

La publicación en el año 2010 de la Ley 20147 que modifica la Ley 19300 de Bases del Medio Ambiente, establece la necesidad de someter a los planes y políticas, entre ellos los Planes Reguladores, que emanen desde el Estado al procedimiento de "Evaluación Ambiental Estratégica". Lo cual, en el caso de los Planes Reguladores fue ratificado por el Dictamen n° 78815 de la Contraloría General de la República con fecha 28 de Diciembre del año 2010.

En el caso del Plan Regulador Comunal de Curepto, la Evaluación ambiental Estratégica se realiza post- proyecto, considerando que el Plan se encuentra en etapa concluida², Los estudios del Plan Regulador Comunal se realizan entre los años **2004-2007**. Para posteriormente, entre los años **2007-2009**, es revisado y corregido por el Municipio.

En el año **2011**, nuevamente se realiza una actualización de los estudios del PRC a raíz de las consecuencias del terremoto del 27 F del 2010 que asolo a la región del Maule, con la necesidad de contar con un Instrumento de Planificación que permitiera acoger la reconstrucción. Este instrumento se actualiza de forma de definir áreas de restricción al desarrollo urbano de acuerdo a lo que señala el artículo 2.1.17 de la OGUC. Esta actualización no logra igualmente su tramitación por los cambios ocurridos en la Legislación Ambiental señalada en el principio.

Tanto las Localidades de Curepto y Gualleco, si bien son localidades de bajo crecimiento, sus construcciones de valor patrimonial y su carácter rural hacen necesario contar con un Instrumento normativo que en el corto y largo plazo regule su crecimiento.

Por lo tanto, el Informe Ambiental que a continuación se presenta busca cumplir con los requerimientos legales que establecen la Ley Ambiental. Y como requisito para continuar con el proceso de aprobación legal que señala la DDU 247, respecto a la E.A.E y la tramitación municipal que establece el artículo 2.1.18 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C)

Los contenidos del Informe Ambiental, se estructuran en las siguientes secciones:

- Antecedentes generales de la comuna de Curepto
- Resumen de la propuesta de Plan Regulador Comunal de Curepto
- Evaluación Ambiental Estratégica
- Plan de Seguimiento y Control Ambiental del Plan

² .- La comuna de Curepto, no cuenta con Plan Regulador Comunal, contando en la actualidad solo con límite urbano, la Localidad de Curepto del año 1968.

2.0 ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CUREPTO

2.1 LOCALIZACION, POBLACION Y SUPERFICIE

La comuna de Curepto está ubicada en la VII Región del Maule, en el Noroeste de la Provincia de Talca. Limita al norte con el Río Mataquito y la provincia de Curicó; al sur, con la comuna de Constitución y el Río Huenchullami; al oriente, con la comuna de Pencahue; y al poniente, con el Océano Pacífico y posee una superficie de 1.073,8 km², lo cual corresponde a un 3,5% del territorio regional.

Figura 1: Localización de Comuna de Curepto, Provincia de Talca, Región de Maule



La Comuna de Curepto presenta un total de 10812 habitantes, con un 58% de población urbana y un 42% de Población rural.

Las localidades sujetas a planificación urbana corresponden a las Localidades de Curepto y Gualleco. La localidad de Curepto, constituye la cabecera comunal y se encuentra en la categoría de "Pueblo" (Urbano), con 3157 habitantes (INE, 2005), concentrando el total de población urbana de la comuna.

La localidad de Gualleco, de acuerdo a la misma fuente, se clasifica como "Aldea" (Rural), con un total de 509 habitantes.

La Población Económicamente Activa (P.E.A) de la comuna de Curepto, se concentra principalmente en actividades principalmente terciarias, con un 40%. En segundo lugar, se encuentran la PEA dedicada al sector primario (32%) dedicada a los rubros forestal y agrícola.³

2.2 SISTEMA DE CENTROS URBANOS

En cuanto a las relaciones a nivel provincial, y aunque la comuna de Curepto pertenece al sistema de centros poblados norte de la Región del Maule, al mismo tiempo articula los subsistemas secano costero y Valle central, comunicando Curicó con la zona costera sur, especialmente Constitución, y conectando Talca con el sector costero Norte, especialmente Vichuquén. Se constata una centralidad y dependencia funcional a Talca y sus comunas aledañas, donde se concentra la mayor proporción de población, equipamientos y servicios de escala regional.

A escala comunal, se reconocen una serie de poblados en torno a los cauces que conducen las aguas a cada una de las cuencas mayores del Río Mataquito y del Huenchullami. En el primer caso, destacan Curepto (3.157 Habs.) y Huaquén (831 Habs.) y en el segundo los poblados de Gualleco (619 Habs.) y Calpún (311 Habs.). De estos, el Anteproyecto de Plan Regulador contempla Límite Urbano para Curepto y Gualleco.

Curepto: Poblado que se forma paulatinamente en torno a la Hacienda de Curepto (Siglo XVII). El Departamento de Curepto fue creado en 1790 y posteriormente, en 1974, pasa a ser comuna de la Provincia de Talca. Localizado al centro-Norte de la comuna, emplazada en la subcuenca del Mataquito, con un paisaje típico de secano. Su casco histórico de arquitectura tradicional fue declarado Zona Típica en 1990⁴, denominada "Sector del Pueblo de Curepto" y alcanza los 7.254 m².

La trama vial de la localidad se caracteriza por la irregularidad de su trazado, marcada por el paso del Estero Curepto por el área urbana y la localización del área urbana en las cimas y faldeos de lomajes y depresiones, lo que origina grandes espacios al interior del radio urbano que no se encuentran utilizados. Otra característica relevante está dada por la vialidad intercomunal que atraviesa la localidad, la que accede a Curepto desde los 4 puntos cardinales.

³ Memoria Explicativa PRC de CUREPTO, INFRACOM, SEREMI MINVU R. del Maule, 2011

⁴ Ministerio de Educación N° 803, de Diciembre de 1990. La Zona Típica incluye la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, la Casa Parroquial contigua y la Plaza de Armas.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

Gualleco: Pueblo establecido en la ruta que une Penco y Curepto, fue delineado originalmente en 1840, sus construcciones se caracterizan por presentar gruesos muros de adobe, techos de teja y fachada continua. De hecho, dentro de las localidades urbanas del Plan sólo en Gualleco existe un inmueble con declaratoria de Monumento Histórico, este corresponde a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco⁵.

La trama vial de la localidad está condicionada por el paso de la Ruta K-60 por el borde de la trama urbana regular tipo damero y origen de la localidad. Posteriormente el paso de la ruta Talca-Curepto hizo quite al área central utilizando la calle Chacabuco como vía de tránsito.

2.3 SITUACION AMBIENTAL – TERRITORIAL DE LA COMUNA DE CUREPTO

a. Clima

El clima en la VII Región es templado cálido con estación seca de 4 a 5 meses. La latitud y diferencias del relieve influyen la duración de la estación seca y la precipitación total anual. La estación lluviosa en esta región es principalmente el invierno concentrándose entre el 70% y 75% de la precipitación anual entre los meses de mayo y agosto. El tipo de precipitación es de origen frontal. La estación seca ocurre entre los meses de octubre y marzo período en el que caen menos de 40 milímetros de aguas lluvia por mes⁶

El tipo de clima de esta zona corresponde a templado cálido con lluvias invernales, según la clasificación de Köppen⁷. El régimen térmico se caracteriza por temperaturas que varían entre una máxima media de 24,7 °C y una mínima media de 5,4 °C, mientras que la media es de 14,6°C. El período libre de heladas es de 360 días, con un promedio de 5 heladas durante el año⁸. Las precipitaciones se presentan con una mínima promedio anual de 701 mm y una máxima de 800 mm, las cuales se concentran principalmente durante los meses de mayo a septiembre.

Este tipo de clima es uno de los más benéficos para la agricultura, y para los Asentamientos Humanos. Esto último explica la concentración de la población en la Región de Maule, a la cual pertenece la comuna de Curepto

a1.- Los vientos

De acuerdo al diagnóstico del estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Curepto, desarrollado por la Consultora Chile Ambiente, no existen datos específicos de vientos para la comuna, pero realiza una aproximación en base a estudios realizados en el sector costero y Licantén, de los cuales se extrae que "El ciclo diario de vientos muestra que la actividad eólica se concentra luego del mediodía, alcanzando fuerzas

⁵ Declarada mediante D.E. N°2.657 de 2008 del Ministerio de Educación. En tanto, en la localidad rural de Huenchullami, localizada 32 km al poniente de la localidad de Curepto, el Consejo de Monumentos Nacionales declaró Monumento Histórico a la Iglesia de Huenchullami a través del D.S. N°814 del 30-11-1992, publicado en el Diario Oficial el 04-02-1993.

⁶.- Estudio de Riesgos, Anteproyecto Plan Regulador Comunal, noviembre 2011

⁷.- Cartografía interactiva de los Climas de Chile. Pontificia Universidad Católica de Chile (2007) www.puc.cl.

⁸.- Sistema de Ordenamiento de la Tierra, Herramienta para la Planificación Forestal, Schlatter, J. y otros (1994)

medias de 14 nudos en verano. Durante la noche y las madrugadas dominan las calmas. Las velocidades máximas corresponden a los vientos N durante el invierno, los que con gran frecuencia exceden los 30 nudos.

Al interior, dominan los vientos S y SW con velocidades medias entre 6 y 8 nudos durante 8 meses del año. De Mayo a Junio la dirección más frecuente es del NW con velocidades promedio de 8 nudos. El número de calmas es reducido.

b. Geomorfología

El marco geomorfológico comunal, muestra 2 unidades morfoestructurales principales, dispuesto en franjas longitudinales de norte - sur. De Oeste a Este, estas franjas son: Cordillera de la Costa y Depresión Central. En el caso de las Localidades de Curepto y Gualleco, se emplazan en la Cordillera de la Costa

b1.- Cordillera de la Costa.

La Cordillera de la Costa se presenta como un cordón montañoso y accidentado, con una orientación general Norte - Sur. Está formada principalmente por granitoides y metamórficas del Paleozoico Superior en su flanco occidental y rocas mesozoicas en su flanco oriental, como indica la cartografía geológica disponible. En los alrededores de las Localidades de Curepto y Gualleco, se encuentran cerros que rara vez superan 700 m s.n.m., sin embargo las laderas aledañas a los sectores urbanos poseen alturas mucho menores, las que no superan 80 m s.n.m., en el caso de la localidad de Curepto, y 170 m s.n.m. en el área de Gualleco.

En general las áreas urbanas son de muy bajo relieve, las pendientes superan los 25° sólo localmente, en las laderas de roca de los cerros aledaños a las áreas urbanas

c. Hidrología

Las características hidrológicas de las áreas de estudio a nivel macro se dividen en dos subcuencas: Subcuenca del Río Mataquito, a la que pertenece la localidad de Curepto y La Subcuenca del Río Huenchumalli, a la que pertenece Gualleco

Localidad de Curepto

Esta localidad, emplazada en ondulaciones de la cordillera de la costa en su flanco occidental, es surcada por 2 cursos de agua principal (Estero Curepto y Estero Los Olivos) y por quebradas locales. Ambos cursos de agua tienen sus nacientes en la Cordillera de la Costa y sus caudales son alimentados por regímenes Pluviales⁹

Estero Curepto

Es un tributario de Río Mataquito. En general, en el lecho, se presenta un canal de estiaje ubicado en el medio del valle y una extensa planicie de inundación ubicada a ambos lados del Estero, que se utiliza principalmente como terreno de plantación¹⁰.

Estero los olivos

Es también un tributario de Río Mataquito. Su lecho presenta un canal de estiaje ubicado en el medio del valle y una extensa planicie de inundación ubicada a ambos lados del canal, que se utiliza principalmente como terreno de plantación

⁹.- Cuenca Río Mataquito, DGA CADE - IDEPE, diciembre 2004

¹⁰.- "Estudio de ejes hidráulicos y predimensionamiento de obras de protección, Estero Curepto", 4C Ingenieros, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

Localidad de Gualleco

Esta localidad, emplazada en ondulaciones de la Cordillera de la Costa, es surcada principalmente por el Estero Gualleco y quebradas tributarios de la cuenca del Río Huenchumalli

d. Geología

La caracterización geológica comunal y de las localidades en estudio se subdivide en dos unidades. Unidad de Roca y Unidades de Depósitos no Consolidados. Las siguientes unidades corresponden a las localizadas en las áreas de estudio (Curepto y Gualleco)

d1.- Unidad de Rocas.

Basamento Metamórfico (Sector sur de límite urbano propuesto de Curepto)

Unidad geológica compuesta por micaesquistos, metacherts, serpentinitas, metagrauwacas, filitas, rocas córneas y gneises, con una edad asignada al Paleozoico Superior.

En el área urbana de Curepto aflora la Serie Oriental, la cual está constituida por metagrauwacas, filitas, rocas córneas y gneises asociados a granitoides (Hervé et al., 1977; Ferraris, 1981). El basamento metamórfico se encuentra meteorizado, con espesores de hasta un metro de suelo y regolito.

d2.- Unidades de Depósito no Consolidadas

Depósitos Aluviales Antiguos (sección media de laderas en Curepto y emplazamiento actual de Gualleco)

Corresponden a secuencias de relleno de valle, cuyo material clástico proviene de la meteorización de las laderas y quebradas aledañas. Estos depósitos se caracterizan por estar conformados por sedimentos de tamaño grueso (principalmente gravas), con lentes de arenas, limos y arcillas, los que en ocasiones se encuentran dispuestos en una estratificación cruzada. Estos depósitos se asocian a una topografía levemente inclinada valle abajo, la cual se ve interrumpida por la erosión actual en las cercanías de los cauces de los cursos de aguas principales. Se reconocen tanto en la Localidad de Curepto como en la de Gualleco.

Depósitos Aluviales de Valle (Localidad de Curepto)

Corresponden a sedimentos acumulados de relleno de fondo de Valle, que se reconocen en las partes topográficamente más bajas. Corresponden principalmente a gravas, arenas, limos y arcillas que actualmente son erosionadas por el sistema fluvial actual y que engranan lateralmente con los depósitos de llanura de inundación.

Depósitos Fluviales Activos (Localidades de Curepto y Gualleco)

Conformados por gravas, redondeadas y de alta esfericidad y arenas, con escaso contenido de limos y arcillas. Dentro del área de estudio se pueden reconocer distintos tipos de depósitos fluviales activos:

-*Depósitos Fluviales Activos de Esteros y Quebradas*: Estos depósitos se distribuyen a lo largo de los cauces activos de esteros y riachuelos que drenan por las quebradas desde las laderas hacia los esteros principales. Normalmente se asocian a cauces angostos y no presentan terrazas asociadas.

En la localidad de Curepto, también es posible encontrar Depósitos no Consolidados de origen *Coluvial* y de *remociones en masa* recientes.

e. Vegetación y flora

La introducción de especies exóticas o foráneas para la zona, ha ocupado una superficie importante dentro de la cuenca. Extensas plantaciones de cultivos agrícolas, y posteriormente plantaciones de pino insigne y eucaliptus han afectado el equilibrio del ecosistema natural. La vegetación y flora nativa se encuentra circunscrita en los entornos a los cursos hídricos naturales que atraviesan el área construida, principalmente los lugares de más difícil acceso

f. Paisaje

Características paisajísticas de la Localidad de Curepto

La localidad de Curepto, por su localización y características geomorfológicas presenta atributos paisajísticos de vistas a los fondos de valle de sus cauces naturales principales Estero Curepto y Estero Los Olivos y como marco de fondo las plantaciones de bosques, integrando cultivos agrícolas y actividad forestal.

Destaca además la existencia de Miradores que permiten conjugar el marco natural y el pasado arquitectónico y cultural de esta localidad. Respeto de las áreas verdes y vías arboladas se destaca que se han plantado con especies nativas, por el parte del Municipio.

Desde el punto de vista cultural, especial importancia radica en el casco histórico de la localidad enmarcado en una zona típica y en una zona de conservación histórica, dentro de la cual se existe un número de 10 inmuebles de conservación histórica que testimonian la arquitectura neocolonial de la segunda mitad del siglo XIX del secano costero de la Región del Maule.

Características paisajísticas de la Localidad Gualleco

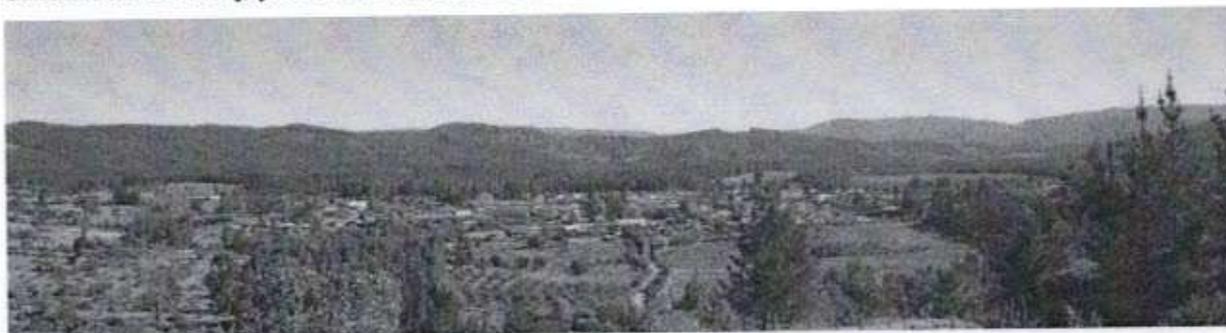
Esta localidad, por su localización y características geomorfológicas presenta atributos paisajísticos de vistas a su marco de fondo, las plantaciones de bosques y espacios con Acacia Caven (espinos) en espacios abiertos, lo cual indica la importante alteración del medio natural.

Destaca además la existencia de Miradores que permiten conjugar el marco natural y el pasado arquitectónico y cultural de esta localidad. Respeto de las áreas verdes y vías arboladas rescatan la presencia de vegetación nativa existente en el área.

A diferencia de Curepto, Gualleco tiene un atractivo más rural dado por el borde compuesto por Acacia Caven, plantaciones de olivos, vides y bosques de Pinos y Eucaliptus.

Desde el punto de vista cultural, especial importancia radica en el casco histórico de la localidad enmarcado como zona de conservación histórica, dentro de la cual se existe un número de 5 inmuebles de conservación histórica y un Monumento Nacional (Iglesia) que testimonian la arquitectura neocolonial de la segunda mitad del siglo XIX del secano costero de la Región del Maule.

Fotografía 1: Vista de entorno de la Localidad de Gualleco, con paisaje de secoano costero y plantaciones forestales



g. Actividades productivas contaminantes

Las actividades productivas son de pequeña escala como talleres en la Localidad de Curepto, los cuales no generan problemas ambientales significativos.

h. Residuos sólidos domiciliarios

Los residuos domiciliarios son extraídos por parte del municipio y dispuestos en vertederos autorizados por los organismos competentes, localizados en Talca y Curicó.

i. Riesgos naturales

Los riesgos naturales contemplados en la Actualización del Plan Regulador Comunal de Curepto corresponden a riesgo de inundación de desborde de cauces naturales y riesgo por remoción en masa.

**Localidad de Curepto
Riesgo de inundaciones**

Criterios

Corresponde a sectores deprimidos, los lechos de inundación activos, áreas de inundación de desbordes de cauces de los esteros Curepto, Los Olivos y a quebradas con cuencas de drenaje mayores a 2 km²

Descripción geográfica

Se presentan principalmente en el borde norte del límite urbano, correspondiendo al desborde del Estero los Olivos y su posterior unión con el Estero Curepto

Riesgo de Remoción en masa

Criterios

Corresponden a pendientes en laderas entre 15 y 35 grados y a con taludes con alturas mayores de 10 metros, localizados cerca de áreas susceptibles.

Descripción geográfica

Localizados preferentemente en el borde sur del límite urbanos en sector de laderas de serranías de la Cordillera de la Costa.

Fotografía 2: Vista de Área de inundación de Estero Curepto, en Localidad de Curepto. El Plan establece esta área como de Restricción por Riesgos naturales.



Localidad de Gualleco
Riesgo de inundaciones

Criterios

Corresponde a sectores deprimidos, los lechos de inundación activos, áreas de inundación de desbordes de cauces del Estero Gualleco y a quebradas con cuencas de drenaje mayores a 2 km².

Descripción geográfica

Se distribuyen en el límite norte del área urbana propuesta y corresponde al lecho de inundación del estero Gualleco. Las otras áreas corresponden a los cauces de quebradas que interceptan el área urbana propuesta.

Riesgo de Remoción en masa

Criterios

Corresponden a pendientes en laderas entre 15 y 35 grados y a taludes con alturas mayores de 10 metros, localizados cerca de áreas susceptibles.

Descripción geográfica

Se localizan principalmente en el sector Nor Oriente del área urbana propuesta y corresponden a sectores de reducida superficie, que actualmente se encuentran con uso natural

En síntesis, tanto las localidades de Curepto y Gualleco se encuentran en un ambiente de secano costero con una fuerte modificación del medio por acción antrópica. La condición de secano costero hace que no se presenten recursos naturales significativos, dado que sus suelos presentan importantes restricciones para cultivos por lo cual solo son usados para actividad silvícola, fuera del área urbana de ambas localidades.

Los únicos recursos o elementos naturales que se presentan en ambas localidades corresponden a los recursos hídricos superficiales (estero de Curepto y quebradas), con una escasa vegetación nativa en torno a estos, principalmente en lugares de poco acceso.

Dentro de las competencias del Plan Regulador, solo es posible su protección por medio de establecer una zonificación de Uso del Suelo con usos compatibles. Es por esto que entorno a los cursos hídricos se establece la Zona de Área Verde (ZAV). En particular, el Municipio contempla construir el parque borde estero de Curepto, conservando la vegetación nativa del lugar e incorporándola al proyecto paisajístico. En el estudio de prefactibilidad se encuentra contemplado un estudio de "Paisaje y Biota", que será considerado en el diseño del Parque

Tabla 1: Síntesis de condicionantes ambientales para la planificación urbana, Modificación del Plan Regulador Comunal de Curepto

Variable	Condicionantes ambientales del Plan Regulador Comunal de Curepto
Clima	<p><u>Curepto</u> Establecer áreas de restricción a la ocupación residencial y productiva, del cauce de inundación de los Esteros Curepto y Los Olivos. El Plan los establece como zonas AR1 y AR2 por potenciales riesgos de Inundación y deslizamientos, en el caso de perturbaciones atmosféricas</p> <p><u>Gualleco</u> Establecer áreas de restricción a la ocupación residencial y productiva, del cauce de inundación de las quebradas. El Plan lo establece como zonas AR1 y AR2 por potenciales riesgos de Inundación y deslizamientos, en el caso de perturbaciones atmosféricas</p>
Geomorfología	<p><u>Curepto</u> El área de estudio se encuentra en la Cordillera de la Costa, lo que hace que presente topografías onduladas y serranías, con pendientes moderadas a fuertes, con restricciones para la ocupación urbana. El Plan lo establece como Área de restricción por riesgo de Remoción en Masa</p> <p><u>Gualleco</u> El área de estudio se encuentra en la Cordillera de la Costa, lo que hace que presente una topografía ondulada, con pendientes moderadas, con restricciones para la ocupación urbana. El Plan lo establece como Área de restricción urbana por riesgo natural por Remoción en masa.</p>
Suelos	Los suelos presentan valor forestal. Son suelos de capacidad VI y VII, por lo tanto su cambio de uso a urbano por el Plan Regulador no genera efecto ambiental
Hidrogeología	Las localidades en estudios se sitúan sobre en una zona de Vulnerabilidad del Acuífero calificada como Moderada en Roca

Variable	Condicionantes ambientales del Plan Regulador Comunal de Curepto
Vegetación nativa	La vegetación nativa en el área de estudio se encuentra principalmente en riveras de los cursos de agua. El plan Regulador lo establece como "AR1 Área de riesgo por inundación de cauces naturales" y como "ZAV Zona de Áreas Verdes"
Fauna nativa	La fauna nativa está asociada a las formaciones vegetales existentes confinadas principalmente en los cauces de esteros y quebradas de las áreas en estudio. El Plan lo establece como "AR1 Área de riesgo por inundación de cauces naturales" y como "ZAV Zona de Áreas Verdes"
Paisaje	Se debe evitar las obstrucciones visuales al fondo de valle, de los cursos de aguas principales, restringiendo las alturas de las edificaciones y manteniendo los anchos actuales de las principales vías de la ciudad. Incentivar miradores de observación de las características urbanas y naturales del sector
Actividades productivas contaminantes e Infraestructura Sanitaria	En la actualidad, el área urbana, no presenta problemas de actividades productivas contaminantes, sin embargo el plan contempla la ZAP "Zona Actividad Productiva", alejada de los zonas residenciales. La infraestructura de agua potable y alcantarillado cuenta con factibilidad para las zonas y densidades de población propuestas, asegurando el consumo de agua potable y el restiro de las aguas servidas, las que son tratadas en plantas de tratamiento autorizadas.
Residuos sólidos	El Plan no tiene competencias, en su manejo. No obstante, se observa un problema de micro basurales en rivera del estero Curepto. Algunos propietarios de las viviendas colindantes al Estero realizan un mal uso del estero arrojando basura y desechos, por falta de cultura, estos son hechos aislados, ya que la mayoría de la población no lanza desechos al estero. El municipio cuenta con un sistema de recolección de residuos sólidos domiciliarios los que son dispuestos en vertederos autorizados en Talca y Curicó.
Riesgos Naturales	Existente riesgos naturales asociados a: -Inundaciones: Corresponde a los lechos de inundación de los esteros Curepto, Los Olivos y Gualleco, y de quebradas que cruzan el área urbana en estudio. El Plan lo establece como Área de Restricción "AR1" En Gualleco, corresponden a las quebradas que interceptan el área urbana en estudio. -Deslizamientos: <u>Curepto</u> Sectores correspondientes a laderas con pendientes entre 15 y 35 grados y taludes con altura superior a 10mts localizados en el borde Sur del límite urbano, el

Variable	Condiciones ambientales del Plan Regulador Comunal de Curepto
	<p>Plan lo establece como Área de restricción "AR2."</p> <p><u>Gualleco</u> Sectores correspondientes a laderas con pendientes entre 15 y 35 grados y taludes con altura superior a 10mts localizados en el sector Nor Oriente del límite urbano, , el Plan lo establece como Área de Restricción "AR2"</p> <p>No existe riesgo por Tsunami, dado a la distancia de borde costero y a la altura sobre el nivel medio del mar, Curepto 80 msnm y Gualleco 170 msnm</p>

3 RESUMEN GENERAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CUREPTO: LOCALIDADES DE CUREPTO Y GUALLECO

3.1 OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS DEL PLAN

El objetivo del Plan Regulador Comunal es resguardar elementos patrimoniales referidos a la trama urbana y elementos edificatorios del poblado, particularmente el valor patrimonial de las zonas e inmuebles seriamente dañados por la catástrofe del 27F. En complemento, el Plan busca dar respuesta eficaz a la demanda de suelo, propia del proceso de crecimiento al cual se suma, y además, de la reconstrucción de viviendas para familias damnificadas, considerando zonas con mayor aptitud para su emplazamiento y su respectivo equipamiento.

En concordancia a lo anterior, el Plan se fundamenta en dos ejes principales:

Eje Patrimonial: Resulta necesario comprender los elementos morfológicos y arquitectónicos de carácter patrimonial presentes en el territorio, en relación a las condiciones geográficas y culturales asociadas al secano costero y, en parte, a su transición al valle central. La particularidad de la Comuna de Curepto consiste en la articulación de estos dos sistemas, así como de los subsistemas norte y sur (Curicó y Talca respectivamente). Como consecuencia, se reconoce una trama que, con grados de diferencia respecto a otros poblados de la Provincia, no sólo constituye una linealidad, sino una convergencia de otras redes hacia los subsistemas mencionados, con un polo central de gran expresión arquitectónica típica de la zona central del país. El Plan reconoce estos elementos por medio de una Zona Típica y la definición de una Zona de Conservación Histórica.

Eje demanda de suelo: Respecto a la localidad de Curepto, el Estudio del Plan pone hincapié, comparativamente a su tamaño poblacional, en la elevada demanda de viviendas.. Efectuada una evaluación sobre la calidad y capacidad de suelos, éstos se reconocen preferentemente de Clase VI y VII, de secano, ondulados y de alto drenaje, existiendo muy poca superficie regada y, por tanto, de pocas aptitudes agrícolas, sino mas bien silvícola. En las riberas del río Mataquito se reconoce suelo Clase II aunque con limitaciones referidas especialmente a problemas de drenaje. Se deduce que no existiría una incompatibilidad entre demanda de suelo y pérdidas eventuales de valores agrícola

De acuerdo a estimaciones intercensales del INE, las tendencias de crecimiento al año 2030 de la población de las localidades urbanas de Curepto y Gualleco, se espera un aumento de 4.677 habitantes, lo que significa - a un promedio de 120 habitantes por Hectárea - una demanda de 38,9 hectáreas para el período 2002 - 2030. También puede apreciarse que a pesar de la disminución de la población a nivel comunal, Curepto y Gualleco tienden a concentrar población. Se reconoce dentro de la localidad de Curepto una demanda de 175 viviendas, y en la localidad de Gualleco 33 Viviendas.

Las cifras muestran que del total de 339,7 has que alcanza la definición del límite urbano del Anteproyecto de Plan propuesto, el 69,5% corresponde a suelos de la localidad de Curepto y el 30,5% restante son suelos de la localidad de Gualleco, porcentajes que recogen las tendencias de crecimiento para ambas localidades.

3.2. SINTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN DE ZONAS PROPUESTAS:

El TITULO III de la Ordenanza del Anteproyecto de PRC propuesto, plantea los usos de suelo, áreas de riesgo y zonificación. Las macro áreas consideran el Área Urbana, las Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano y las Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural. En los sustancial, se observa un criterio de graduación en las condiciones de edificación; proponiendo condiciones de mayor densidad en la cercanía de los cascos históricos y de menor densidad en las áreas de expansión.

Área Urbana

Formada por 7 Zonas Urbanas y la Zona de Área Verde. 6 de ellas corresponden a suelos con usos mixtos residenciales y equipamiento, con un rango de superficies prediales entre los 160 y 750 m² y cuyos patrones de ocupación del suelo se localizan reconociendo por una parte las áreas centrales de ambas localidades y por otra los suelos de sus periferias ya consolidadas o los suelos de extensión donde se ha tendido a localizar las zonas de mayores superficies. Dos de las zonas propuestas corresponden exclusivamente a equipamientos existentes, siendo éstas las únicas zonas exclusivas del Plan. El resto de las zonas excluyen el uso residencial de vivienda, ya sea porque consideran (i) equipamiento de apoyo a actividades productivas y actividades productivas exclusivamente inofensivas y molestas, excluyendo las de carácter peligroso y contaminante ó (ii) corresponden a áreas verdes proyectadas por el Plan.

Las Áreas de mayor superficie urbana en la localidad de Curepto son ZU2 (57,1), ZU3 (29,0), ZU5 (46,2 Has.) Y ZAV (38,0 Has.), con un total de 216,4 Has. de Área Urbana y 111,9 Has. en áreas excluidas. Las Áreas de mayor superficie urbana en la localidad de Gualleco son ZU 1 (23,9 has.) y ZU 2 (43,3 Has.) respectivamente, con un total de 95,2 Has. de Áreas Urbanas y 10,9 Has. en áreas excluidas.

Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano (identificadas por el Estudio de Riesgos Naturales, de acuerdo al artículo 2.1.17 de la OGUC)

- Área Inundable por Desborde de Cauces
- Área Propensa a Avalanchas, Rodados y Aluviones 1
- Área Propensa a Avalanchas, Rodados y Aluviones 2

Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural

Define los Monumentos Históricos legalmente protegidos, normados según la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales (1 caso en Gualleco, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús), así como los Inmuebles contemplados declarar de Conservación Histórica, ICH (10 casos en Curepto y 4 en Gualleco de acuerdo a la L. G.U.C.).

Tabla 2: Resumen de Zonificación y Condiciones urbanísticas, Plan Regulador Comunal de Curepto

ZONA	NOMBRE	USOS DE SUELO		SUB. MIN m ²	SIST. AGRUP.	COEFICIENTE CONSTRUCC.	% OCUP. SUELO	DENSIDAD MAX. Hab./Ha
ZU-1	ZONA URBANA 1	RESIDENCIAL		325 m ²	Continuo	1	50%	120 Hab./Ha.
		EQUIPAMIENTO				1,2	60%	
		INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE				1,4	70%	
ZU-2	ZONA URBANA 2	RESIDENCIAL		295 m ²	Aislado Pareado	1,2	60%	132 Hab./Ha.
		EQUIPAMIENTO						
ZU-3	ZONA URBANA 3	RESIDENCIAL		160 m ²	Aislado Pareado	1	50%	240 Hab./Ha.
		EQUIPAMIENTO				1,2	60%	
		INFRAESTRUCTURA SANITARIA				0,4	40%	
ZU-4	ZONA URBANA 4	RESIDENCIAL		295 m ²	Aislado Pareado	1,2	60%	132 Hab./Ha.
		EQUIPAMIENTO						
		INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE				0,6	30%	
		INFRAESTRUCTURA SANITARIA				0,4	40%	
		ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				1,4	70%	
ZU-5	ZONA URBANA 5	RESIDENCIAL		750 m ²	Aislado Continuo	0,6	30%	52 Hab./Ha.
		EQUIPAMIENTO				1,2	60%	
		INFRAESTRUCTURA SANITARIA				0,4	40%	
ZE	ZONA EQUIPAMIENTO 1	EQUIPAMIENTO (Deporte y Salud)		2.500 m ²	Aislado	0,3 (Deporte)	15% (Deporte)	
						0,8 (Salud)	80% (Salud)	
ZAP	ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	EQUIPAMIENTO		500 m ²	Aislado	1,2	60%	
		INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE				0,8	40%	
		INFRAESTRUCTURA SANITARIA				0,4		
		ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				1,4	70%	
ZAV	ZONA AREA VERDE	AREA VERDE Y COMPLEMENTARIAS			Aislado	0,2	20%	

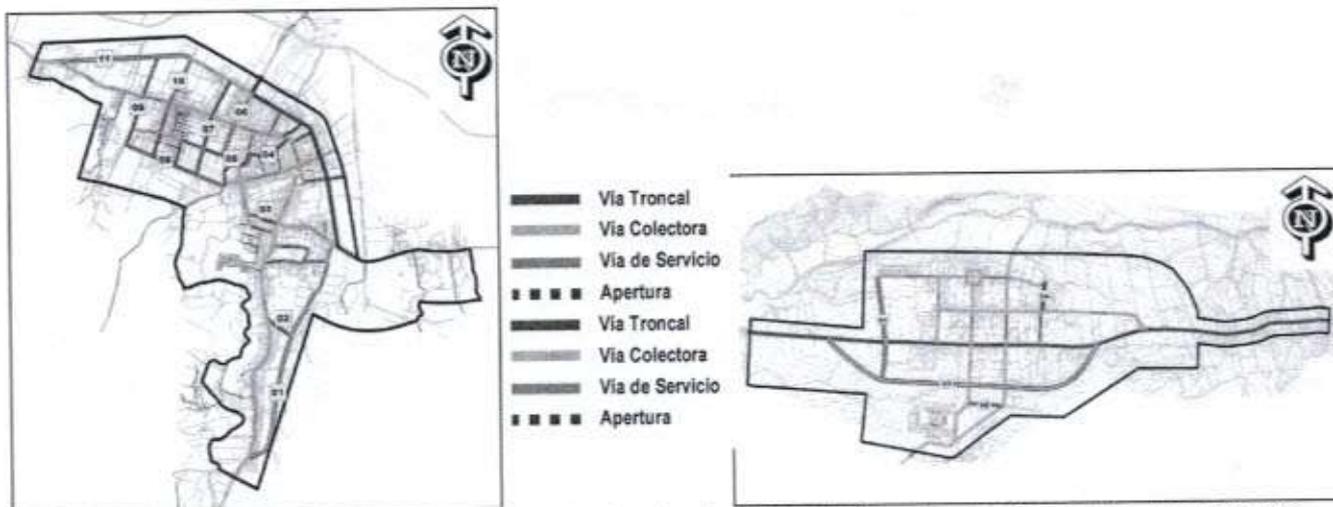
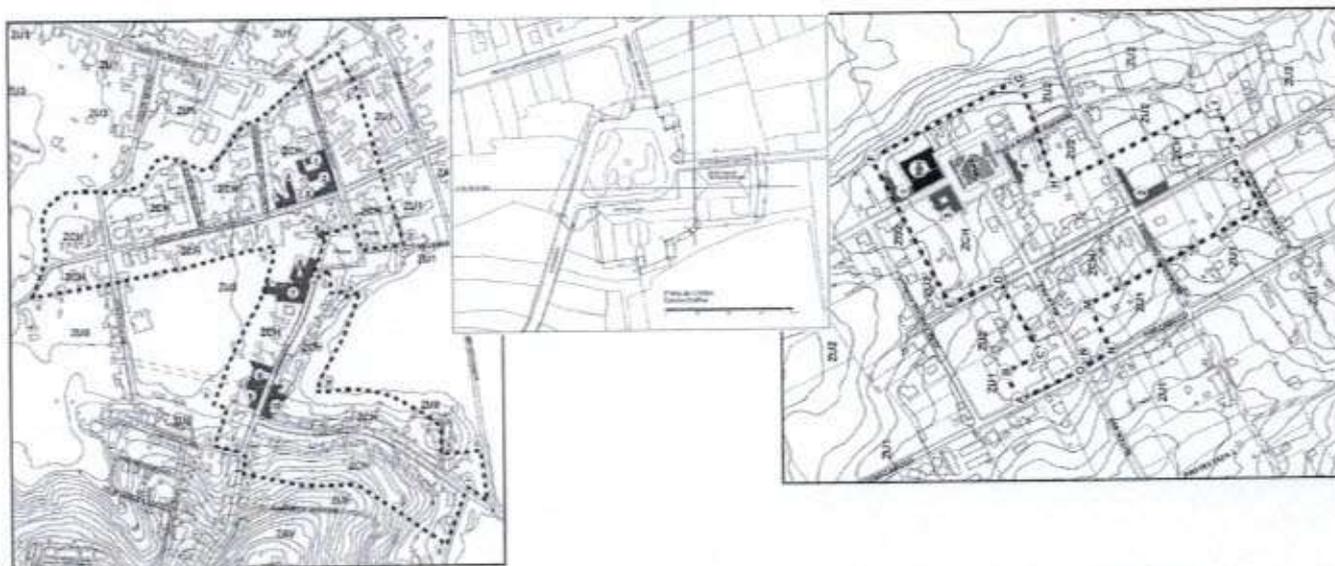
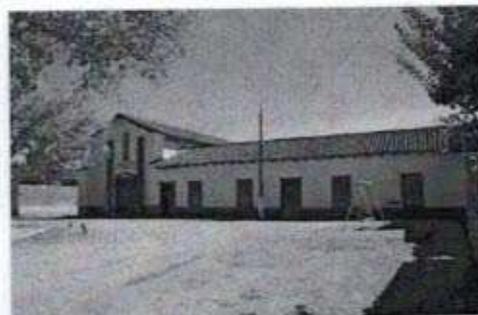


Figura 2: Redes Viales Proyectadas: A la derecha, localidad de Curepto. A la izquierda, Localidad de Gualleco



Fotografía 3:: Poligonal Zona de Conservación Histórica y Zona Típica. A la izquierda, localidad de Curepto. A la derecha, localidad de Gualleco. Al centro: Zona Típica Sector Pueblo de Curepto



4. EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA

4.1 ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y SU PARTICIPACION EN LAS ETAPAS DE FORMULACION DEL PLAN REGULADOR

4.1.1 Reunión de Evaluación Ambiental Estratégica con los Servicios Públicos Regionales en el marco del desarrollo del Informe Ambiental

Considerando la necesidad de integrar a los Órganos de la Administración del Estado en la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador de Curepto, se realizó una reunión de presentación del Proyecto, a las distintas SEREMIS Regionales.

La reunión se realizó el día 17 de Mayo del 2012 en dependencias de la SEREMI MINVU Región del Maule

El objetivo principal de la reunión, fue el siguiente: "Reunir observaciones y comentarios de los representantes de servicios públicos de la región frente a la propuesta ambiental y urbana, emanada del Plan Regulador Comunal de Curepto, localidades de Curepto y Gualleco".

Los asistentes a la reunión fueron 18 profesionales, de los siguientes Servicios ¹¹:

- Dirección de Obras, I. Municipalidad de Curepto
- Unidad de Desarrollo Urbano, SEREMI MINVU, Región del Maule.
- Unidad de Recursos Naturales-Biodiversidad-EAE SEREMI MEDIO AMBIENTE, Región del Maule.
- SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule
- Coordinación de inversiones, SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Maule
- SEREMI de Agricultura, Región del Maule
- Unidad de Gestión y Asistencia Técnica, SEREMI MOP, Región del Maule
- Departamento de Vialidad y Medio Ambiente, SEREMI MOP, Región del Maule
- SEREMI MOP, Región del Maule.

• Convocatoria:

La invitación estuvo a cargo de la propia SEREMI MINVU de la Región del Maule, proceso que se llevó a cabo a través de un oficio enviado por esta entidad (ver anexo que contiene este documento). Esta jornada fue organizada por la Unidad de Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU de la Región del Maule.

• Contenidos de la reunión

Se inició el taller con palabras de bienvenida de parte del Departamento de Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU, Región del Maule. Se explicó los alcances de la reunión en el proceso E.A.E y además, se comunicó la importancia de que la comuna de Curepto cuente con un Plan

¹¹ .- Ver invitación a reunión de EAE, Lista de participantes, Acta de reunión en Anexo 1

Regulador vigente, debido a que no cuenta con ningún tipo de Instrumento de regulación urbana.

Asimismo, la Directora de Obras del Municipio explico que es un gran anhelo para la comuna, contar con un Plan Regulador, porque a pesar de los números Estudios de Formulación de Plan Regulador, a la fecha no se ha logrado su tramitación legal y entrada en vigencia.

En este contexto, se explican las recientes modificaciones a la Ley ambiental, que somete a los Instrumentos de Planificación Territorial a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), cambiando el anterior requisito de su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Por lo tanto, considerando que el Plan se encuentra formulado, se hace necesario elaborar el Informe Ambiental para su posterior revisión por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

Y en la necesidad de integrar a los Servicios públicos regionales, al proceso de EAE se expone la dimensión ambiental y urbana del Plan, con el objetivo de recibir los comentarios y sugerencias de los Servicios Públicos Regionales.

• **Contenidos de la exposición a los Servicios públicos Regionales**

Los contenidos expuestos a los Servicios Públicos regionales fueron los siguientes:

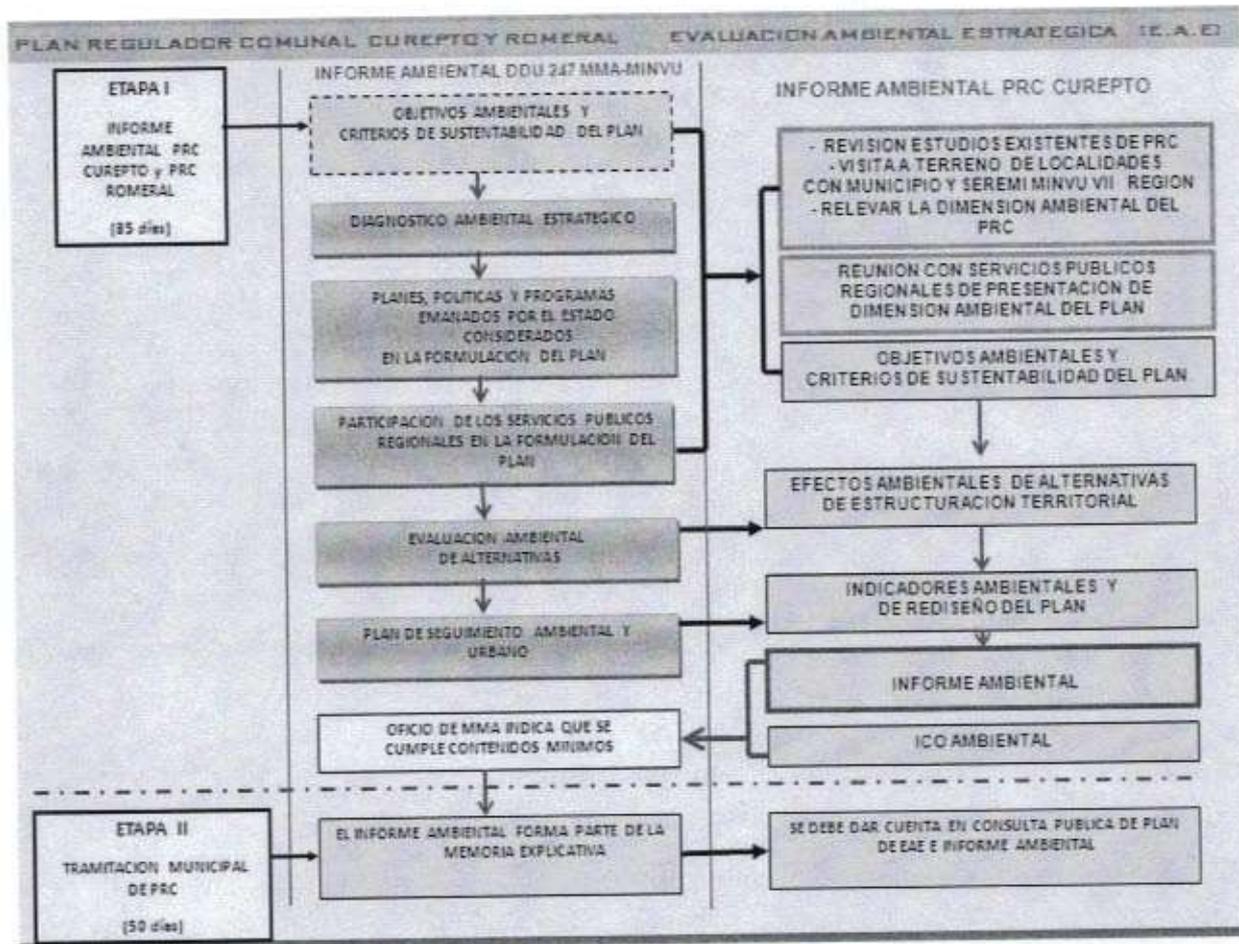
- Introducción: Proceso de Gestión Ambiental (SEIA v/s EAE), para los Instrumentos de Planificación Territorial
- Metodología para la elaboración del Informe Ambiental del PRC de Curepto, tratándose de un post-proyecto
- Dimensión Ambiental de la propuesta de Plan Regulador Comunal
- Fundamentos y Zonificación del Plan Regulador para las Localidades de Curepto y Gualleco
- Discusión y alcances del Plan Regulador de Curepto con los Servicios públicos regionales

• **Informe Ambiental del Plan Regulador de Curepto Post- Proyecto**

En primer lugar, se explico el estado del arte de la Evaluación Ambiental Estratégica, de forma de informar a los Servicios públicos regionales sobre la materia, considerando la reciente modificación de la Ley 19300 por medio de la Ley 20417 que exige a los instrumentos de planificación territorial realizar una Evaluación ambiental Estratégica (EAE). Además, frente a las consultas de los Servicios se explico que a la fecha no existe Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica y que solo se cuenta con la DDU n°247 (2011) realizada por el MINVU-MMA, que constituye una Guía que orienta la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial

Se explicaron los contenidos del Informe Ambiental de acuerdo a la DDU 247, y sus ajustes considerando que se trata de un post-proyecto concluido. Como se puede observar en la siguiente figura:

Figura 3: Flujo Metodológico de Informe Ambiental y tramitación municipal de Plan Regulador Comunal de Curepto



- **Dimensión ambiental del Plan Regulador.**

Se explicaron los contenidos ambientales del Plan Regulador Comunal de Curepto,, Los principales contenidos ambientales del Plan fueron los siguientes: Propuesta de Áreas Verdes y Paisajismo; protección del Patrimonio Cultural; Riesgos naturales y actividades productivas.

La dimensión ambiental se establecieron de acuerdo a las competencias legales de un Plan Regulador que establece la Ley General de Urbanismo y Construcción y la Ley 19300 de Bases del Medio Ambiente.¹²

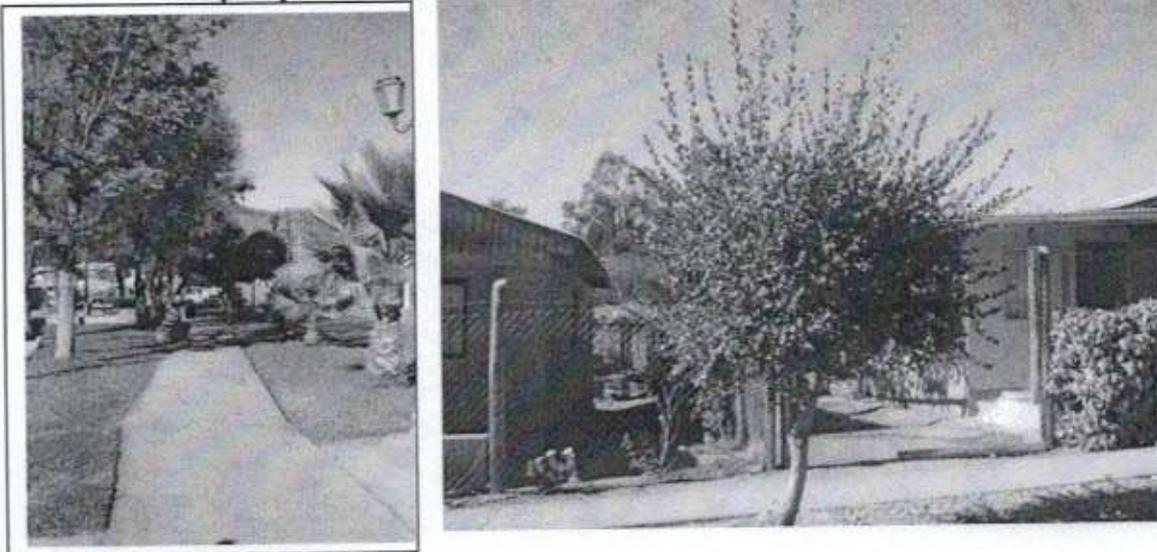
- **Propuesta de Áreas Verdes, Vegetación y Paisajismo.** Se describió las zona ZAV del Plan, que corresponde a áreas verdes. Esta zona busca consolidar las áreas verdes locales existentes (plaza de Armas, plaza mirador y plazas locales) y propone nuevas referidas a la incorporación de las Riveras del Estero Curepto y quebradas de Gualleco.

¹² Se entiende por Medio Ambiente, lo señalado por el artículo 2 de la Ley 19300 de Bases del Medio Ambiente: "el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones";

Junto con contribuir al sistema de áreas verdes, pretende proteger la vegetación nativa así como la libre circulación de las aguas. Al mismo tiempo, la vegetación de las riveras permitirá el control de la erosión de las riveras e inundaciones.

- **Contaminación ambiental por actividades productivas.** En la actualidad si bien no existen actividades productivas de tipo industrial en el pueblo de Curepto, se hace necesario establecer una zona industrial (ZAP) que quede aislada del Área residencial y que solo permita actividades calificadas como "molestas" , prohibiendo las de tipo "contaminantes y peligrosas".
- **Vialidad.** Existe un tratamiento paisajístico importante desde el Municipio a la vialidad local. Como se observa en la fotografía las veredas presentan jardines y existe principal preocupación por arborizar con especies nativas. Lo cual se mantendrá en la propuesta de vialidad estructurante del Plan Regulador

Fotografía 4: Vista de tratamiento paisajístico en espacio público de vialidad de Curepto y arborización con especies nativas en calles de Gualleco



- **Patrimonio Cultural.** El Plan establece tanto a las Localidades Curepto y Gualleco, una zona de conservación histórica (ZCH) e inmuebles de conservación histórica (ICH), con el objeto de preservar el patrimonio cultural representado por las edificaciones de valor histórico- arquitectónico.
- **Riesgos Naturales.** Se explican los alcances de zonificación de Áreas de restricción por riesgos naturales: inundación y remoción en masa para la Localidad de Curepto y Gualleco

- **Zonificación y condiciones de edificación y Vialidad Estructurante del Plan**
Se explicaron cada una de las Zonas y sus condiciones de edificación (uso del suelo, subdivisión predial, densidad, etc.) propuestas para las localidades de Curepto y Gualleco

- **Trabajo de Taller con los Servicios Públicos Regionales**

Para conocer la opinión y/o recomendación de los Servicios públicos regionales, acerca de la dimensión ambiental del Plan Regulador Comunal de Curepto, se realizó una ficha la cual debía contestar cada profesional del Servicio público asistente al taller, en base a la siguiente pregunta:

Desde la perspectiva de su institución ¿qué comentario le merece la forma en que la dimensión ambiental es abordada en las propuestas de PRC de Curepto ?

Una vez finalizado el trabajo individual se solicitó a los presentes exponer ante la audiencia los comentarios y opiniones identificados individualmente.

- **Resultados del Taller con los Servicios Públicos Regionales**

Los resultados de la ficha realizada en el taller y plenario respecto a la dimensión ambiental del Plan se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 3: Síntesis de Resultados de taller y plenario acerca de la dimensión ambiental del Plan Regulador Comunal de Curepto

Servicio Público Regional	Comentarios	Dimensión Ambiental y EAE	Observaciones
SEREMI MINVU	Señalan que el Plan Regulador aborda adecuadamente la dimensión ambiental del Plan	Se aborda adecuadamente la dimensión ambiental, del Plan	-----
SEREMI de Bienes Nacionales	En general, se valora la oportunidad que tienen los distintos servicios de dar su opinión ante cada una de sus competencias, particularmente para Bienes Nacionales en la forma que estos planes afectan al patrimonio y los inmuebles que cuentan con este valor. PRC de Curepto: se destaca que el análisis es de carácter descriptivo, faltando una reflexión cualitativa e histórica que permita profundizar en la comprensión de los elementos que llevan a formular la propuesta de plan, aún cuando se comprende que esta exposición por el tiempo no se permite	Se cumple el objetivo de la reunión de EAE de coordinación de los Servicios Públicos Regionales respecto a la propuesta del Plan Regulador.	Se explica que en el caso del PRC de Curepto y Gualleco se establece una zona de conservación histórica (ZCH) e Inmuebles de Conservación Histórica (ICH)
SEREMI MOP-VIALIDAD	Se advierte la necesidad de una evaluación ambiental desde el punto de vista del sistema de asentamientos poblados en el territorio comunal y no sólo de las localidades	Asentamientos Humanos y Medio Ambiente	Se señala a la SEREMI MOP-Vialidad que un análisis ambiental del Sistema de Centros poblados corresponde realizarlo en el Instrumento de Planificación territorial, de escala superior el Plan

Servicio Público Regional	Comentarios	Dimensión Ambiental y EAE	Observaciones
	urbanas específicas.		Regulador intercomunal, el cual se encuentra en la actualidad en Estudio por la SEREMI MINVU Región del Maule.
SEREMI de Desarrollo Social	<p>Para ambos planes, se observa sólo un análisis descriptivo de la situación actual de connotación ambiental, pero sin calificar si son suficientes o insuficientes en un análisis cualitativo.</p> <p>No se identifica la población con problemas ante una situación o evento de riesgo y las medidas de prevención y mitigación.</p> <p>No se desarrolla el tema – situación de salubridad.</p>	Problemas ambientales Riesgos Naturales Salubridad	<ul style="list-style-type: none"> - Se señala que por tratarse de un Plan Regulador concluido, no corresponde realizar un diagnóstico ambiental exhaustivo solo "releva" la dimensión ambiental del Plan. - Respecto a los riesgos naturales se reitera que el Plan establece Áreas de restricción por inundación y remoción en masa de acuerdo a lo que establece el artículo 2.1.17 de la O.G.U.C - No es competencia del Plan Regulador el aspecto de salubridad.
SEREMI de Medio Ambiente	<p>No aparece con claridad el que el Plan Regulador identifique los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Problemas ambientales en su dimensión más amplia) actuales y posibles a futuro. - Efectos ambientales: pérdida de suelos, impermeabilidad, contaminación de suelos, aire y agua y sus efectos sobre la población. - Gradualidad de los usos de suelos. - No figuran los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad que incluirá el Informe Ambiental. En base a qué se determinarán estos objetivos. 	<p>Problemas Ambientales, Efectos Ambientales</p> <p>Objetivos Ambientales y de sustentabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se señala a la SEREMI de Medio Ambiente que por tratarse de un análisis ambiental a un Plan Regulador ya concluido el objetivo era presentar sus contenidos ambientales y no realizar un diagnóstico. - Sobre los efectos ambientales se señala que estos están referidos a la Alternativas de Estructuración Territorial, los cuales serán presentados en el Informe Ambiental - Los Objetivos Ambientales y criterios de sustentabilidad son definidos por el Municipio de Curepto. - Se señala que los residuos sólidos son depositados en un vertedero, el cual cuenta con los permisos ambientales correspondientes - Se señala que no existe incompatibilidad de Zonas de Protección, dado que el Plan Regulador no tiene este tipo de zona, ya que no es su competencia de acuerdo a la Legislación urbana vigente

Servicio Público Regional	Comentarios	Dimensión Ambiental y EAE	Observaciones
	<p>Falta mencionar:</p> <p>Disposición de residuos domiciliarios, sistema de recolección.</p> <p>Incompatibilidad de zonas de protección, industrial y producción, infraestructura, riesgos naturales.</p> <p>Consideraciones generales:</p> <p>Es necesario un análisis de la congruencia entre los distintos instrumentos de planificación, tanto territoriales como sociales: Revisar la consistencia entre PLADECO y PRC y a nivel regional entre ERD y PROT.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - El Plan Regulador Comunal de Curepto, propone una zona para actividad productiva (ZAP), donde se permite industria calificada solo como molesta. Esta zona se encuentra en la periferia de la Localidad de Curepto alejada del área residencial, y separada con un buffer constituido por un área verde propuesta - Se acoge la necesidad de incorporar los Instrumentos Territoriales con incidencia en la Comuna de Curepto. lo cual se aborda en el presente Informe Ambiental en la sección siguiente (4.2 Instrumentos y Políticas considerados en la elaboración del Plan)
SEREMI de Agricultura	Se considera que la dimensión ambiental es abordada adecuadamente	Se considera que la dimensión ambiental es abordada adecuadamente	----

4.2 INSTRUMENTOS Y POLITICAS CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Los Instrumentos y políticas, considerados en la elaboración del Plan Regulador Comunal de Curepto, son los siguientes:

4.2.1 Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) Región del Maule

De acuerdo al Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) de la VIIª Región del Maule que orienta a largo plazo las actuaciones sectoriales públicas y privadas referidas al sistema urbano y el suelo regional, sus principios rectores son la planificación armónica, estimulación y regulación al crecimiento del espacio, y la complementariedad hacia el desarrollo, tanto a nivel de instrumentos intercomunales como entre las comunidades que conforman el territorio.

Respecto al patrón de localización de asentamientos secundarios como lo es Curepto, el PRDU reconoce una lógica de ocupación en torno a valles fluviales en sentido este - oeste, con una estructuración vial más débil y menores niveles de demanda. Se plantea la conformación de corredores viales de carácter productivo, turístico, de conectividad local, regional e internacional, y una malla vial jerarquizada que articula espacialmente los sistemas productivos

de la región. Destaca, en este sentido, la futura Ruta costera que uniría San Antonio con Talcahuano, próxima al territorio comunal.

Entre los puntos que sustentan la imagen objetivo regional necesarios de articular con el Anteproyecto de Plan Regulador de Curepto, destaca la puesta en valor de atributos naturales paisajísticos y patrimoniales, para potenciar el rol turístico y cultural de la región.

4.2.2 Estrategia de Desarrollo Regional del Maule 2008 -2020

La estrategia de desarrollo regional, plantea un total de 5 ejes orientadores de desarrollo: Dimensión Social; Economía Regional; Territorio, Infraestructura y Medio Ambiente; Identidad y Cultura; Gobernabilidad y Gobernanza Regional.

El eje "Territorio, Infraestructura y Medio Ambiente", considera como eje orientador:

"Hacia un ordenamiento territorial sustentable con asentamientos humanos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes". El cual es recogido como principio orientador del Plan Regulador Comunal de Curepto, estableciendo criterios de sustentabilidad que busque en su "dimensión social", el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes que viven en las localidades de Curepto y Gualleco. Orientando el crecimiento habitacional, hacia los sectores con mejores condiciones de habitabilidad, factibilidad sanitaria, equipamientos y libres de riesgos naturales

Respecto del Desarrollo Urbano y Territorial, se plantea. *"Planificar el crecimiento y expansión de las ciudades principales y las inversiones en los principales servicios sociales (educación y salud) como parte de un sistema compuesto por pueblos y villorrios que los rodean"*. De manera de aminorar la concentración en el centro o ciudad principal, así como también fortalecer la conectividad de los centros poblados de cada comuna. Este principio el Plan Regulador lo recoge fortaleciendo el rol de la Localidad de Curepto, como cabecera comunal a través de la zonificación y condiciones de edificación que permitan la localización de equipamientos y servicios.

Para los Instrumentos de Planificación Territorial, la EDR plantea Incorporar con mayor énfasis los siguientes puntos:

- *La dimensión de identidad regional, patrimonio y diversidad cultural*

Respecto de la identidad, patrimonio y diversidad cultural, el Plan Regulador Comunal de Curepto, reconoce el casco histórico declarando como zona de conservación histórica (ZCH) y los inmuebles de mayor valor histórico y arquitectónico como inmuebles de conservación histórica (ICH), de manera de resguardar el patrimonio local, comunal y regional.

- *La proyección de crecimiento demográfico y variables económicas.*

El estudio demográfico del Plan Regulador Comunal, contempla proyectar la población y las variables económicas a 10 años de manera de sustentar la zonificación y la cabida correspondiente, de manera de evitar una oferta de suelo menor a la requerida por la población en el tiempo de duración del instrumento.

- *El medio ambiente y gestión integrada de cuencas hidrográficas.*

El Plan Regulador Comunal recoge este punto, declarando los cauces de esteros y quebradas mayores como **AR1 áreas de riesgo de inundación** y como **ZAV zonas de áreas verdes**, de manera de resguardar las características de la vegetación natural y la protección de los cauces naturales dentro del área urbana.

- *La regulación del crecimiento de las localidades de tal manera que se retarde lo más posible la captura y estrangulamiento de los caminos rurales por parte de los procesos*

de expansión urbana, para evitar la necesidad posterior de nuevas variantes a dichos poblados.

Las localidades de Curepto y Gualleco, a través de la zonificación y de la estructural vial planteada para cada localidad, resguarda los anchos de fajas existentes de manera de evitar el estrangulamiento de las vías rurales principales que conectan a estos pueblos con el resto del sistema de centro poblados del territorio comunal

- *Fortalecer el papel de los espacios públicos urbanos de calidad como elementos que contribuyen al bienestar, recreación, la articulación social e imagen de las ciudades.*

El Plan Regulador Comunal, reconoce los espacios públicos y áreas verdes existentes, y además declara como área verdes los cauces de inundación de los esteros y quebradas que interceptan el área urbana, dando lugar a la posibilidad de crear circuitos verdes de borde, aumentando la actual superficie de áreas verdes.

4.2.3 Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Curepto 2000-2004

El Plan de Desarrollo Comunal, contempla el desarrollo ambiental de la comuna identificando los siguientes problemas:

- *Problemas ambientales relacionados con la carencia o deficiencia de servicios básicos: Alcantarillado y Agua potable*

El estudio de la actualización del plan regulador comunal de Curepto, contempló un estudio de factibilidad sanitaria para el área urbana propuesta por el Instrumento, estando solucionados los problemas de agua potable y alcantarillado de los dos centros poblados principales Curepto y Gualleco

- *Problemas ambientales relacionados con el manejo y tratamiento de residuos sólidos*

En la actualidad la Ilustre Municipalidad de Curepto, se encarga de la recolección, compactación y depósito de los residuos sólidos domiciliarios en vertederos autorizados de Talca y Curicó.

Desde la perspectiva de la protección medioambiental, el PLADECO plantea los elementos necesarios para lograr que los recursos naturales de la comuna sean salvaguardados. Los elementos a considerar son los siguientes:

- *Coordinación con servicios públicos y privados que tienen que ver con la utilización y preservación de los recursos naturales (SAG, INDAP, INIA, CONAF, CONAMA; Dirección General de Aguas).*

En este sentido se realizó un taller de trabajo con los Servicios Públicos Regionales, donde se generó un espacio de consulta para que los Servicios se refieran, dentro los ámbitos de acción de cada servicio, lo que propone el Plan regulador respecto a las áreas de extensión y la preservación de los Recursos Naturales.

- *Planificación y desarrollo del crecimiento urbano con el objetivo de impedir problemas medioambientales producto de la excesiva concentración de población y/o industrias en lugares inadecuados para el efecto (Plan Regulador).*

El estudio del Plan Regulador Comunal, contemplo análisis demográficos que permiten calcular las proyecciones de población y posteriormente dar la cabida en las densidades de población proyectada para cada zona . En particular, en el caso de la zonificación de la Localidad de Gualleco responde a este planteamiento generando área urbana que evite la migración de su población a la Localidad de Curepto, evitando así una excesiva concentración de población en esta última.

Asimismo, en la Localidad de Curepto se establece una zona para actividades productivas (ZAP), en la periferia de la ciudad, y rodeada por un área verde de forma de evitar incompatibilidad de uso y deterioro de la calidad ambiental y de vida de la población.

4.3 OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD DEL PLAN

Los objetivos, y criterios de sustentabilidad que guiaron la formulación del Plan Regulador Comunal de Curepto son los siguientes:

4.3.1 OBJETIVOS AMBIENTALES

Los objetivos ambientales del Plan son los siguientes:

- Proteger los recurso hídricos que atraviesan la localidades de Curepto y Gualleco, por medio de usos del suelo compatibles y su incorporación al sistema de áreas verdes del Plan.
- Evitar el deterioro de la calidad ambiental de las localidades de Curepto y Gualleco, prohibiendo actividades productivas peligrosas y contaminantes.

4.3.2 CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Los criterios de sustentabilidad son los siguiente:

"El Plan Regulador Comunal de Curepto, deberá proponer una zonificación territorial coherente con el desarrollo de las actividades económicas y sociales que sustentan el sistema urbano, integrando a su vez armónicamente los elementos naturales, culturales y su entorno físico, que forman parte de su patrimonio ambiental.	
Dimensión Social	<p>Se mejorará la calidad de vida de la población, a través del ordenamiento y zonificación de las actividades urbanas al interior del área urbana, y la dotación de suelo para viviendas de acuerdo a las mejores condiciones de habitabilidad y el aumento de superficie de áreas verdes.</p> <p>Asimismo, se protegerá el patrimonio cultural como parte de la identidad histórica y territorial de las comunidades de las localidades. En especial, en las edificaciones de la Zona Típica del área central de Curepto y Monumento Histórico en la Localidad de Gualleco, a través de un especial cuidado en la propuesta de Usos, intensidad y altura de la edificación</p>
Dimensión económica	<p>El Plan potenciará la vocación turística de las Localidades de Curepto y Gualleco, en base a la protección del Patrimonio cultural e histórico de las localidades, por medio de los usos y condiciones de edificación permitidos.</p> <p>Asimismo, el Plan deberá acoger actividades productivas de bajo impacto ambiental (inofensivas y molestas), de forma de favorecer un mayor valor agregado a la actividad silvícola que se desarrolla en la comuna.</p>
Dimensión Ambiental	El Plan busca proteger el recurso hídrico y paisajístico

	<p>los elementos naturales, representado por las quebradas y esteros que atraviesan las localidades de Curepto y Gualleco, por medio de su integración al sistema de áreas verdes y espacios públicos.</p> <p>Asimismo, se restringe la ocupación, en el caso de Curepto de los cerros que enmarcan la localidad buscando así no alterar su paisaje y geografía.</p> <p>Por último, se resguardará la calidad ambiental de los poblados, solo permitiendo actividades productivas calificadas como "molestas e inofensivas" cuyo emplazamiento en la zona urbana debe estar a una separación adecuada con las zonas residenciales.</p>
--	--

4.4 EVALUACION AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACION TERRITORIAL

Las propuestas de Alternativas de Estructuración Territorial para el área urbana de Curepto y la localidad de Gualleco, fueron desarrolladas en el año 2004, como parte de las etapas de formulación del Plan Regulador¹⁵.

Las Alternativas de estructuración territorial son el resultado del Diagnóstico técnico, los escenarios de desarrollo y la validación con los actores locales en las instancias de participación ciudadana. El propósito de la generación de alternativas se resume en la posibilidad de presentar propuestas de modelos desarrollo territorial para ambas Localidades.

4.4.1 Metodología de Efectos Ambientales de las Alternativas de Estructuración Territorial

Para determinar los efectos ambientales de las Alternativas de Estructuración Territorial, se utilizó una matriz de doble entrada adaptada de la Matriz de Leopold (1971), que por un lado en un la columna se representa el componente ambiental a evaluar y por el otro "las acciones", que en este caso están representadas por las distintas propuestas de Alternativas de Estructuración Territorial

a. Valorización de efecto Ambiental

La valorización del efecto ambiental es de orden cualitativo y se basa en dos actividades principales:

- **Superposición cartográfica por medio de un sistema de información geográfico. (SIG).** Los componentes ambientales son representados espacialmente de acuerdo a la información levantada en el diagnóstico ambiental. Luego, a cada componente

¹⁵ .- Dada la fecha de ejecución con que fue realizada la etapa de Alternativas, hace aproximadamente 10 años la información que se presenta es la que a la fecha se ha podido rescatar en los archivos municipales

ambiental por medio de un sistema de información geográfico (SIG), se superpone la Alternativa de estructuración territorial evaluada

- **Juicio experto de valoración de efecto ambiental.** Una vez visualizada la alternativa de estructuración territorial en relación al componente ambiental evaluado, se procede a valorizar los efectos ambientales de acuerdo al juicio experto del especialista ambiental del Estudio. De acuerdo a los siguientes parámetros:

● 3	La Propuesta territorial genera un efecto ambiental positivo o mejora la calidad ambiental del componente evaluado
○ 2	La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental neutro o no genera efecto ambiental en el componente ambiental evaluado
● 1	La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental negativo en el componente ambiental evaluado
○ 0	La Propuesta Territorial no considera el componente ambiental o bien no se presenta en el territorio

4.4.2 Alternativas de Estructuración Territorial : Localidad de Curepto

Para la Localidad de Curepto se proponen dos Alternativas: A y B

a) Alternativa A: Localidad de Curepto

En base al escenario de desarrollo conservador, se considera establecer la extensión urbana solo en base en lo construido en la actualidad

Se reconoce la zona de interés histórico en torno a la plaza principal con declaratoria de Zona Típica de Monumentos Nacionales. A su vez, se potencia la jerarquización de la plaza como centro a partir de un uso del suelo mixto (equipamientos de servicios) y condiciones de edificaciones.

Asimismo, se propone un desarrollo lineal del poblado con características morfológicas de edificación a ser preservadas como área de amortiguación de la Zona Típica. De esta forma, en primera línea se propone una menor densidad, resguardando especialmente la altura y condiciones especiales de diseño de la zona típica.

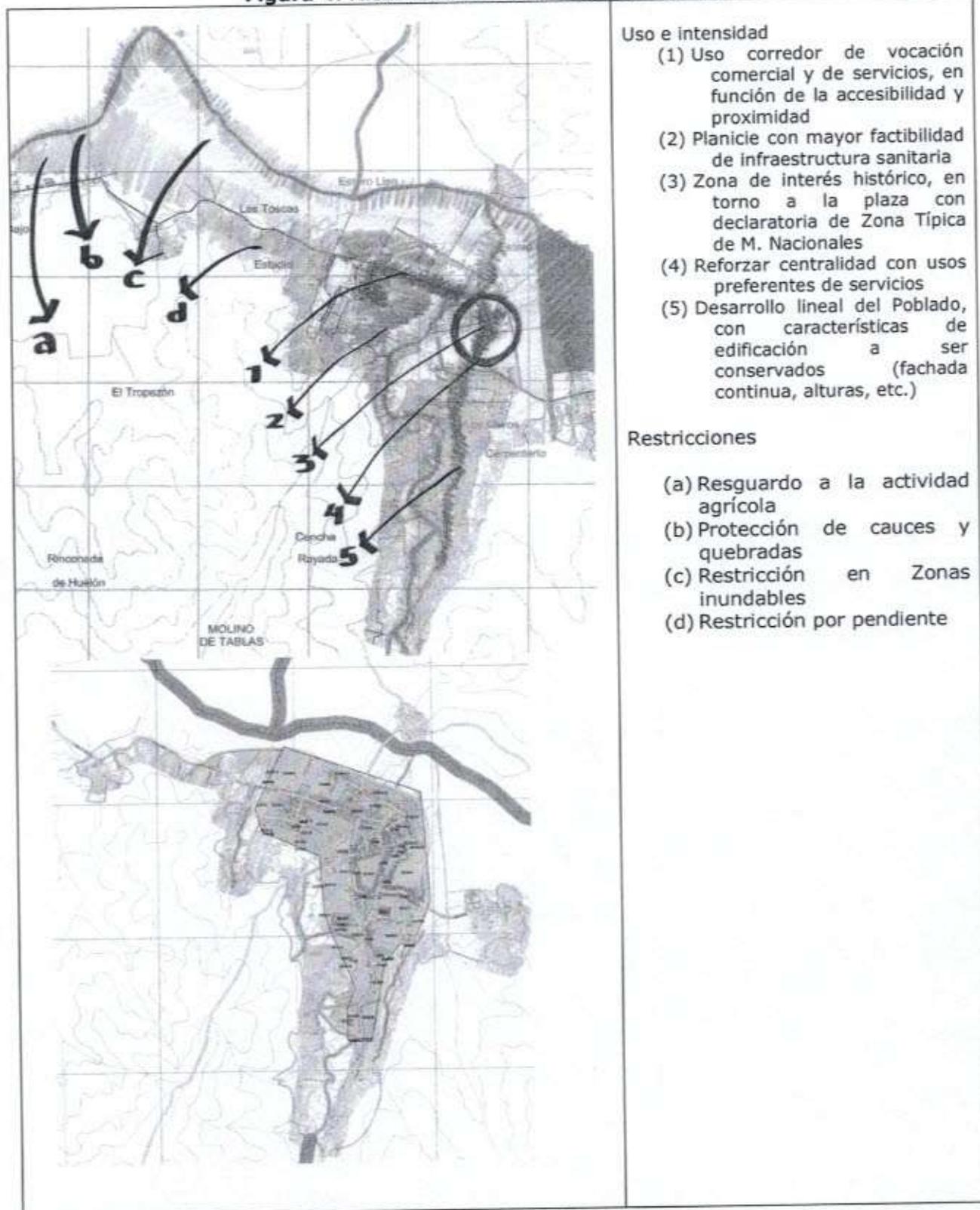
Igualmente, se estimula una mayor densificación en el sector norponiente, en espacios planos con mayor posibilidad de accesibilidad y dotación de infraestructura sanitaria.

En términos de vialidad, se propone un bypass al oriente de la localidad para tránsito pesado con un perfil de troncal adecuado. También, se propone la restitución y fortalecimiento del damero central

Se establece la protección de cauces y quebradas relevantes por su valor de corredor de biodiversidad. Asimismo, se establecen restricciones a la ocupación del suelo en zonas inundables del Estero Curepto y por pendientes en lomaje que circunscribe la Localidad.

Por último se propone un paseo urbano de borde, que aproveche las condiciones de vistas al paisaje de Cerros con plantaciones de pinos y a su vez sirva de cortafuego en el caso de potenciales incendios.

Figura 4: Alternativa A: Localidad de Curepto



a.1 Efectos Ambientales de Alternativa A: Localidad de Curepto

Los efectos ambientales de la Alternativa A son los siguientes:

Componente Ambiental	Problema Ambiental	Propuesta de Alternativa A	Valoración de efecto ambiental	Efecto Ambiental de Alternativa A	Incorporación al Plan Regulador
Calidad del Aire (incluido el ruido)	Flujo de carga que circula por el área urbana, genera emisiones contaminantes (aire y ruido) y riesgos de accidentes	La Alternativa A propone una vía perimetral (paralela a Lord Cochrane- Patricio Lynch) que generará un by pass, que evita que el flujo de carga ingrese al área urbana y circule por el exterior de la Localidad		Disminución de emisiones contaminantes y riesgos de accidentes por circulación de flujo de carga, por el área urbana.	Se establece en el Plan Regulador Comunal una vía proyectada (colectora) de 20 metros paralela a Lord Cochrane -Patricio Lynch
Recursos hídricos	Ninguno, solo existe vegetación en su bordes	Incorporación del Estero Curepto al sistema de espacios públicos y áreas verdes		Evitar usos compatibles (no contaminantes) en el entorno del Estero Curepto, al permitir solo áreas verde	Se establece en torno al Estero Curepto la Zona ZAV Zona Áreas Verdes
Suelos Agrícolas	Ninguno, por tratarse de suelos de Clases (VI)	No hay propuesta		No se presenta efecto ambiental en suelo agrícola	----
Vegetación Nativa	Pérdida de vegetación nativa en esteros y quebradas por tala indiscriminada	Establecer las riberas del Estero Curepto, con vegetación nativa como Área Verde		Conservación de la vegetación nativa, por medio de Área verde	Se establece en torno al Estero Curepto la Zona ZAV Zona Área Verdes
Paisaje	El Estero Curepto si bien presenta un valor paisajístico, este no es integrado a la trama urbana de la Localidad	Se incorpora el Estero Curepto		Protección y valorización de paisaje natural por medio de sistema de espacios públicos	Se establece en torno al Estero Curepto la Zona ZAV Zona Área Verdes
Áreas Verdes	Falta de áreas verdes	Se aumenta la superficie de Áreas verdes incorporando al Estero Curepto y quebradas al Sistema de áreas verdes		Se aumenta la superficie de áreas verdes	El Plan Regulador establece como "ZAV Zona de Áreas Verdes", a los esteros y quebradas
Patrimonio Cultural	Deterioro de edificaciones de valor histórico y patrimonial	Se propone proteger el patrimonio cultural por medio de condiciones especiales de edificación para el centro histórico		Protección del Patrimonio Cultural representando por edificaciones de valor arquitectónico en el centro histórico	El Plan establece en el centro histórico la Zona ZCH (Zona de Conservación Histórica) y los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) con condiciones especiales de edificación que permitan su conservación
Valoración de efecto ambiental					
3	La Propuesta territorial genera un efecto ambiental positivo o mejora la calidad ambiental del componente evaluado				
2	La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental neutro o no genera efecto ambiental en el componente ambiental evaluado				
1	La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental negativo en el componente ambiental evaluado				
0	La Propuesta Territorial no considera el componente ambiental o bien no se presenta en el territorio				

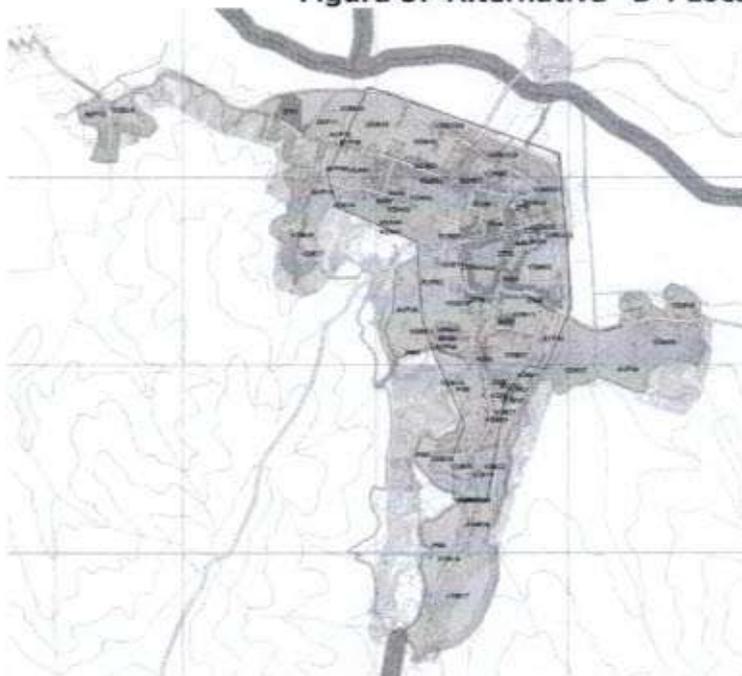
b) Alternativa de Estructuración Territorial B: Localidad de Curepto

La Alternativa B, para la Localidad de Curepto se basa en un escenario optimista por lo cual plantea un crecimiento urbano en extensión. Por lo cual, se plantea un crecimiento hacia el lecho del Estero Curepto, ocupando una franja mínima y hacia el oriente.

Esta Alternativa de mayor crecimiento constituye la base de la propuesta del Plan Regulador

Asimismo, se valora el patrimonio urbano de la Localidad creciendo hacia Huelón y Lien al poniente, incorporando áreas de desarrollo condicionado por pendientes y áreas de restricción por continuidad de las quebradas y también restringidas por las inundaciones.

Figura 5: Alternativa "B": Localidad de Curepto



En términos de Uso del suelo e intensidad se mantienen la propuesta de la Alternativa A resumida en la figura 2, respecto principalmente a centralidad, y condiciones de edificación de la zona de valor patrimonial

b.1. Efectos Ambientales de Alternativa B, Localidad de Curepto

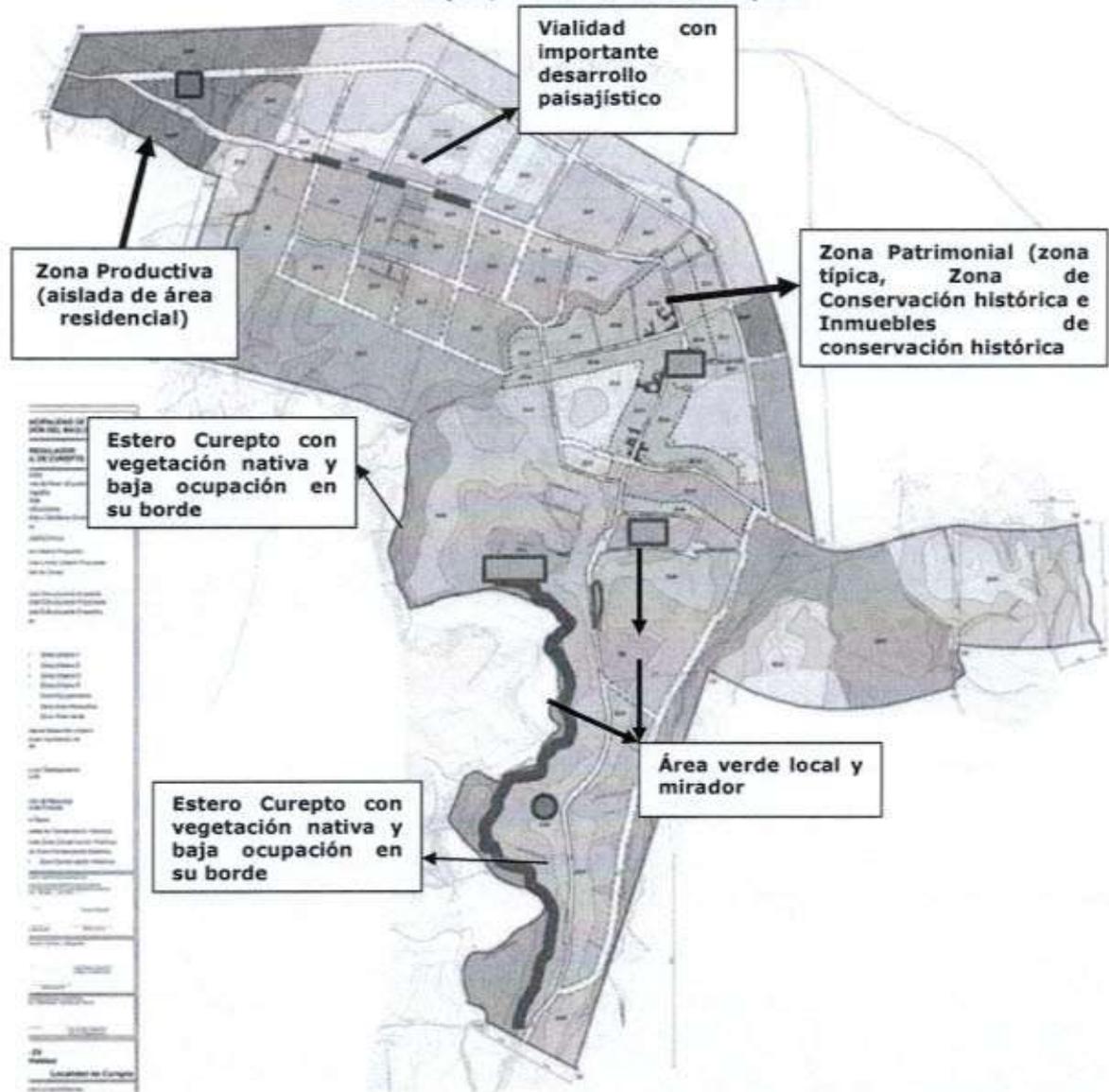
Los efectos ambientales de la Alternativa B de la Localidad de Curepto son los siguientes:

Componente Ambiental	Problema Ambiental	Propuesta de Alternativa B	Valoración de efecto ambiental	Efecto Ambiental de Alternativa B	Incorporación al Plan Regulador
Calidad del Aire (incluido el ruido)	Flujo de Carga que circula por el área urbana, genera emisiones contaminantes (aire y ruido) y riesgos de accidentes	La Alternativa A propone una vía perimetral (paralela a Lord Cochrane - Patricio Lynch) que generará un by pass, que evita que el flujo de carga ingrese al área urbana y circule por el	●	Disminución de emisiones contaminantes y riesgos de accidentes por circulación de flujo de carga, por el área urbana.	Se establece en el Plan Regulador Comunal una vía proyectada (colectora) de 20 metros paralela a Lord Cochrane - Patricio Lynch

Componente Ambiental	Problema Ambiental	Propuesta de Alternativa B	Valoración de efecto ambiental	Efecto Ambiental de Alternativa B	Incorporación al Plan Regulador
		exterior de la Localidad			
	No existe actividad industrial en el área urbana de Curepto	La Alternativa B, propone una zona productiva al norponiente de Curepto, para actividades productivas molestas.	●	Aumento emisiones contaminantes, principalmente ruidos por actividad industrial	El Plan Regulador recoge de la Alternativa B, la propuesta de la Zona Productiva al Norponiente de la Localidad de Curepto. En este lugar se ubica en la actualidad la planta de tratamiento de aguas servidas Esta Zona se denomina "ZAP", Zona Área Productiva El Plan establece en torno a la zona ZAP, un buffer de mitigación por medio de la Zona ZAV (Zona Área Verde).
Recursos hídricos	Ninguno, solo existe vegetación en su bordes	Incorporación del Estero Curepto al sistema de espacios públicos y áreas verdes	●	Evitar usos compatibles (no contaminantes) en el entorno del Estero Curepto, al permitir solo área verde	Se establece en torno al Estero Curepto la Zona ZAV Zona Área Verdes.
Suelos Agrícolas	Ninguno, por tratarse de suelos de Clases (VI)	No hay propuesta	○	No se presenta efecto ambiental en suelo agrícola	-----
Vegetación Nativa	Pérdida de vegetación nativa en esteros y quebradas por tala indiscriminada	Establecer las riberas del Estero Curepto, con vegetación nativa como Área Verde	●	Conservación de la vegetación nativa, por medio de Área verde	Se establece en torno al Estero Curepto la Zona ZAV Zona Área Verdes
Paisaje	El Estero Curepto si bien presenta un valor paisajístico, este no es integrado a la trama urbana de la Localidad	Se incorpora el Estero Curepto	●	Protección y valorización de paisaje natural por medio del sistema de espacios públicos	Se establece en torno al Estero Curepto la Zona ZAV Zona Área Verdes, que busca proteger la vegetación nativa.
Áreas Verdes	Falta de áreas verdes	Se aumenta la superficie de Áreas verdes incorporando al Estero Curepto y quebradas al Sistema de áreas verdes.	●	Se aumenta la superficie de áreas verdes	El Plan Regulador establece como ZAV Zona de Área Verdes al Estero Curepto, incorporándolo como Parque Urbano. Se incorporan a la

Componente Ambiental	Problema Ambiental	Propuesta de Alternativa B	Valoración de efecto ambiental	Efecto Ambiental de Alternativa B	Incorporación al Plan Regulador
		Además se propone el parque "el Olivar" junto a la Ruta K-60			Zona ZAV, como área verde a las plazas existentes: plaza de armas, mirador en calle Gabriela Mistral y plazas vecinales. En particular de la Alternativa B, se recoge la propuesta de la creación del Parque "El Olivar", el cual se integra a la Zona ZAV.
Patrimonio Cultural	Deterioro de edificaciones de valor histórico y patrimonial	Se propone proteger el patrimonio cultural por medio de condiciones especiales de edificación para el centro histórico	●	Protección del Patrimonio Cultural representando por edificaciones de valor arquitectónico en el centro histórico	El Plan establece en el centro histórico la Zona ZCH (Zona de Conservación Histórica) y los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) con condiciones especiales de edificación (fachada continua, alturas, etc.) que permitan su conservación
Valoración de efecto ambiental					
● 3	La Propuesta territorial genera un efecto ambiental positivo o mejora la calidad ambiental del componente evaluado				
● 2	La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental neutro o no genera efecto ambiental en el componente ambiental evaluado				
● 1	La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental negativo en el componente ambiental evaluado				
● 0	La Propuesta Territorial no considera el componente ambiental o bien no se presenta en el territorio				

Figura 6: Síntesis de principales contenidos ambientales del Plan Regulador Comunal de Curepto, Localidad de Curepto



4.4.3 Alternativas de Estructuración Territorial de Localidad de Gualleco

c. Alternativa A: Localidad de Gualleco

En el caso de la Localidad de Gualleco, se propone una "Zona de interés histórico" en torno a la plaza, la cual cuenta con declaratoria de "zona típica" por Monumentos Nacionales. Para lo cual, se propone desarrollar en forma lineal el poblado (mantenimiento de fachada continua), con edificaciones a ser preservadas como área de amortiguación a la Zona Típica.

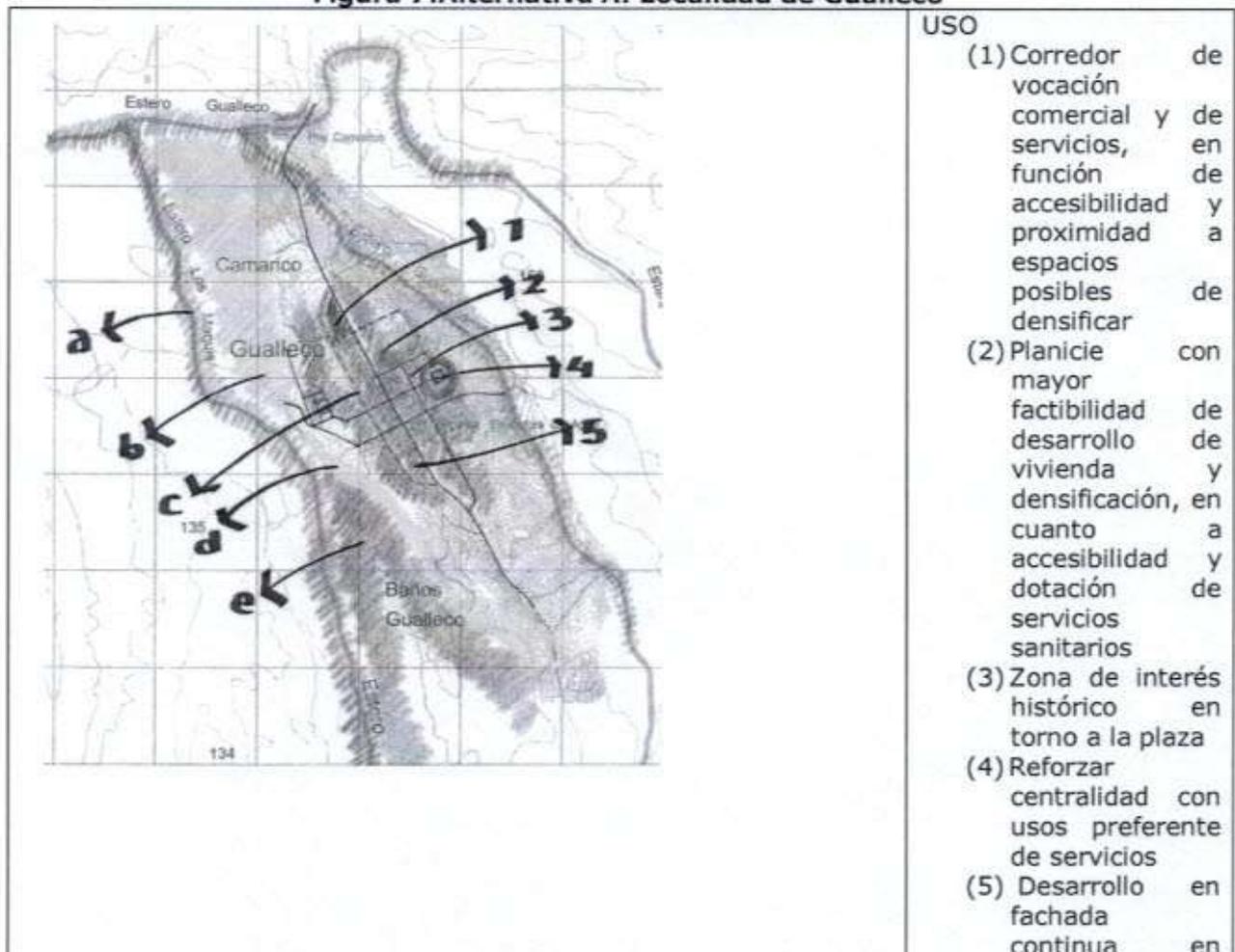
El área central de la localidad se propone reforzar con usos preferentemente de servicios

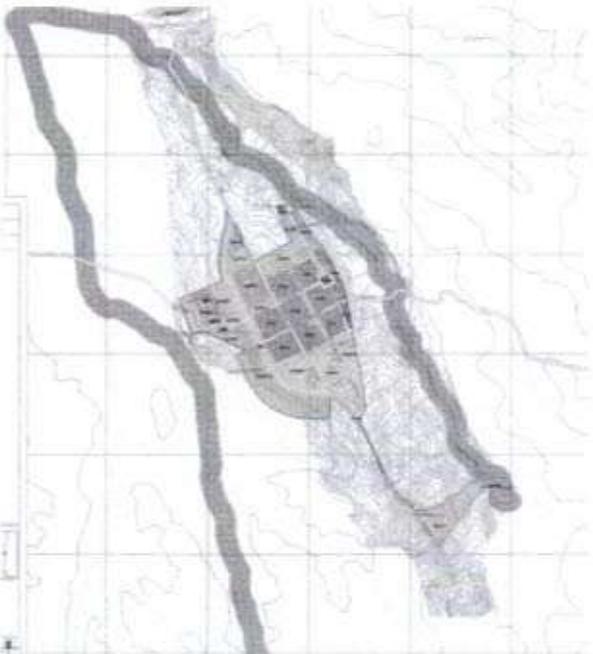
Se establece un corredor de vocación comercial y de servicios, en función de la accesibilidad y proximidad a espacios posibles a densificar.

La mayor densificación se establece en torno a la Planicie en torno al área construida donde existe mayor accesibilidad y factibilidad de servicios sanitarios

Se protegen los cauces hidrológicos, y se establece un área verde que actúa de cortafuego en caso de incendios en plantaciones forestales.

Figura 7: Alternativa A: Localidad de Gualleco



	<p>concordancia con morfología urbana existente</p> <p>RESTRICCIONES</p> <p>(a) Protección de cauces y quebradas</p> <p>(b) Resguardo a la actividad agrícola</p> <p>(c) Restricción por Parque cortafuego</p> <p>(d) Área de plantaciones</p>
---	---

c.1.-Efectos Ambientales de Alternativa de Estructuración Territorial A: Localidad de Gualleco

Los efectos ambientales de la Alternativas de Estructuración Territorial, para la Localidad de Gualleco, son los siguientes:

Componente ambiental	Problema ambiental estratégico	Atributo (Fortaleza) ambiental	Propuesta de Alternativa territorial A	Valorización de efecto ambiental	Efecto ambiental de Alternativa consensuada	Incorporación al Plan Regulador
Recurso Hídrico	---	Presencia de quebradas que cruzan la localidad	Se propone en torno a las quebradas, integrarlas al Sistema de espacios públicos y áreas verdes, lo cual evitará la instalación en sus bordes de actividades contaminantes	●	Protección de cauces de quebradas	Se establece en torno a las quebradas la Zona ZAV Zona de Área verde
Paisaje y Vegetación	---	Gran calidad paisajística por vistas a Cerros con plantaciones forestales y quebradas con vegetación nativa	Se propone mantener la morfología actual de la localidad con un predominio de edificación en baja altura que, no afecte las condiciones de vista al entorno.	●	Mantenimiento de condiciones de vistas y protección de vegetación nativa de las quebradas	El Plan recoge de esta propuesta generar por medio de la Zonificación y condiciones de edificación una morfología urbana que no afecta las condiciones de vista del

Componente ambiental	Problema ambiental estratégico	Atributo (Fortaleza) ambiental	Propuesta de Alternativa territorial A	Valorización de efecto ambiental	Efecto ambiental de Alternativa consensuada	Incorporación al Plan Regulador
			En el caso de las quebradas y la vegetación se incorpora al sistema de áreas verdes de la localidad.			entorno rural. Las quebradas y la vegetación se protegen mediante la ZAV "Zona de Área verde"
Patrimonio Cultural	---	El Patrimonio cultural en Gualleco, está representado por edificaciones y morfología de valor histórico y arquitectónico. Asimismo, forma parte del patrimonio cultural "la pista de carrera de caballos" que se encuentra al poniente de la Localidad	Se propone proteger el patrimonio cultural, por medio de una Zonificación especial		Protección del Patrimonio cultural	Se establece la Zona ZCH, zona de conservación histórica y se promueve una morfología urbana acorde con el carácter patrimonial y rural de la Localidad. Asimismo, el Plan recoge de la Alternativa A, el gravar como "Zona de equipamiento" a la pista de carreras de caballos, que se encuentra al poniente de la Localidad como parte de la identidad local.
Valoración de efecto ambiental						
 3	La Propuesta territorial genera un efecto ambiental positivo o mejora la calidad ambiental del componente evaluado					
 2	La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental neutro o no genera efecto ambiental en el componente ambiental evaluado					
 1	La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental negativo en el componente ambiental evaluado					
 0	La Propuesta Territorial no considera el componente ambiental o bien no se presenta en el territorio					

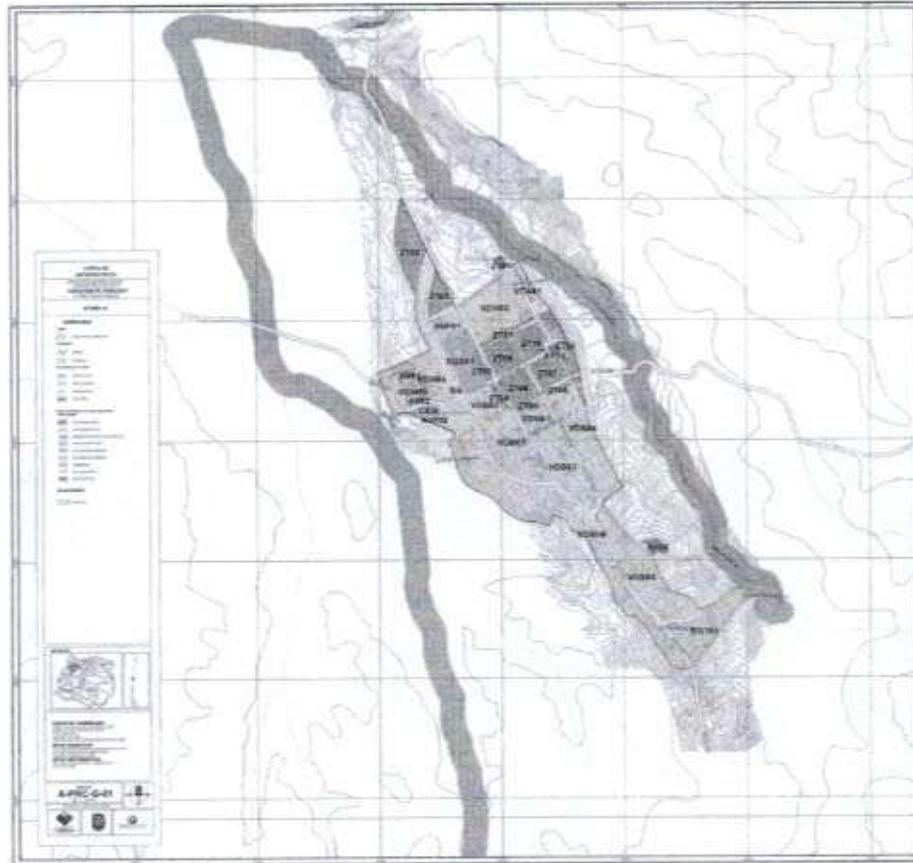
d. Alternativa de Estructuración Territorial B: "Localidad de Gualleco"

La **Alternativa de Estructuración B**, para la Localidad de Gualleco, se basan en un escenario de crecimiento optimista que exige una mayor extensión de suelo urbano, a través de la meseta que se encuentra hacia el sur. Esta propuesta en extensión es recogida por el Plan Regulador Comunal

En términos de Uso del Suelo, Vialidad y Restricciones al desarrollo urbano, se mantienen las mismas características de desarrollo que la Alternativa A. Es decir, se conservan las condiciones de centralidad del sector de la plaza, se resguardan las edificaciones patrimoniales con condiciones de edificación que promuevan la fachada continua y la altura de un piso, potenciando así el valor turístico de la Localidad de Gualleco.

En particular, la Alternativa B propone una zona productiva al norte del poblado de Gualleco,

Figura 8: Alternativa B: Localidad de Gualleco



d.1 Efectos Ambientales de Alternativa de Estructuración Territorial B: Localidad de Gualleco

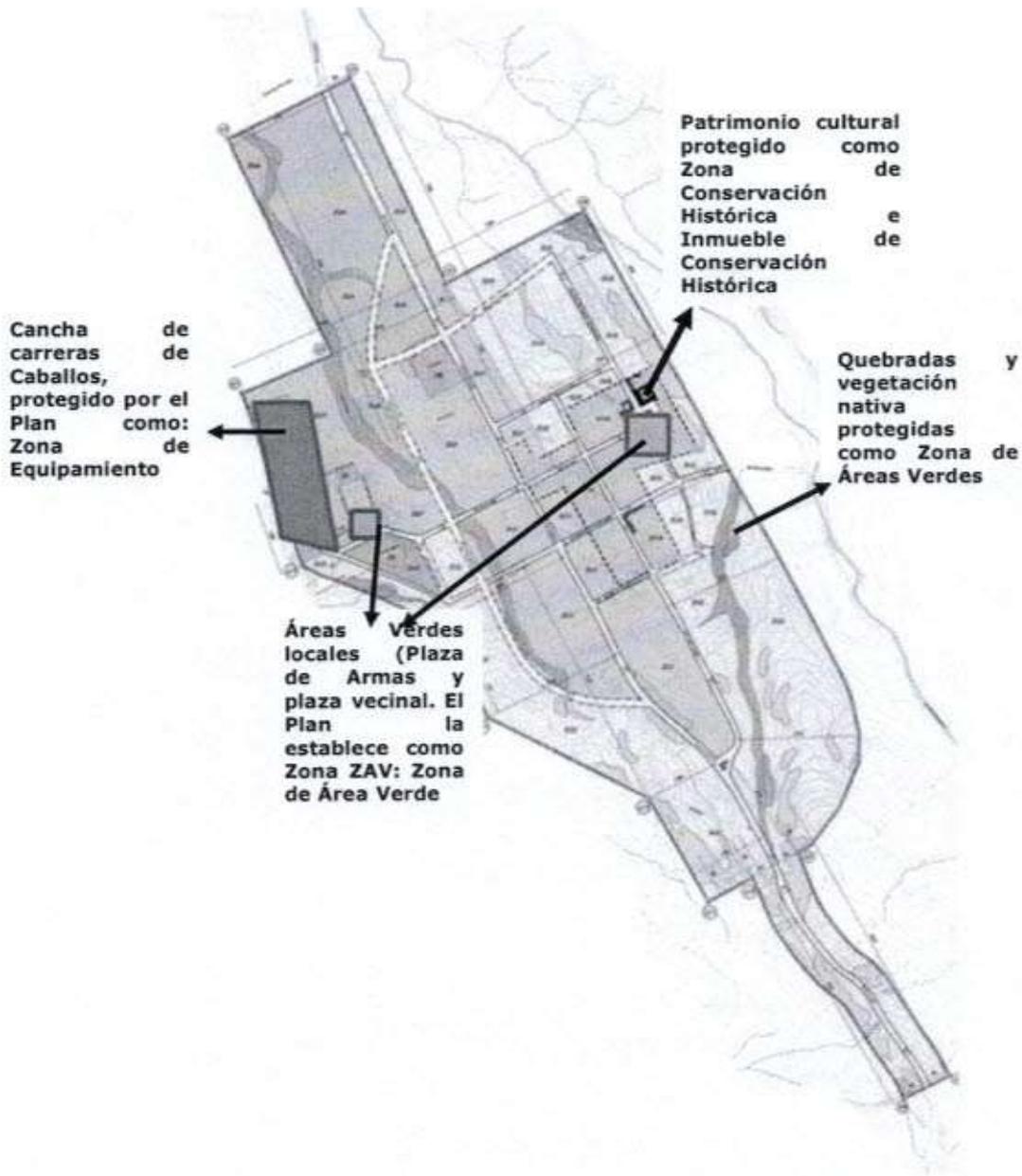
Los efectos ambientales de la Alternativa B, Localidad de Gualleco, son los siguientes:

Componente ambiental	Problema ambiental estratégico	Atributo (Fortaleza) ambiental	Propuesta de Alternativa territorial B	Valorización de efecto ambiental	Efecto ambiental de Alternativa B	Incorporación al Plan Regulador
Calidad del aire (incluido el ruido)	----	Ausencia de fuentes productivas contaminantes	Se propone una zona industrial al Nororiente de la Localidad de Gualleco	●	La Zona industrial generará emisiones contaminantes y flujo de carga que atraviese la Localidad	Se desecha la propuesta de la Alternativa B sobre establecer una Zona con Usos productivos. El Plan Regulador Comunal de la

Componente ambiental	Problema ambiental estratégico	Atributo (Fortaleza) ambiental	Propuesta de Alternativa territorial B	Valorización de efecto ambiental	Efecto ambiental de Alternativa B	Incorporación al Plan Regulador
						Localidad de Gualleco, no establece Zona industrial al interior del límite urbano.
Recurso Hídrico	---	Presencia de quebradas que cruzan la localidad	Se propone en torno a las quebradas, integrarlas al Sistema de espacios públicos y áreas verdes, lo cual evitará la instalación en sus bordes de actividades contaminantes	●	Protección de cauces de quebradas	Se establece en torno a las quebradas la Zona ZAV Zona de Área verde
Áreas Verdes	Déficit de Áreas Verdes	-----	Se aumenta la superficie de áreas verdes incorporando las quebradas al Sistema de Espacios públicos	●	Aumento de superficie de áreas verdes	El Plan establece Zonas para Áreas verdes "ZAV", en torno a las principales quebradas.
Paisaje y Vegetación	---	Gran calidad paisajística por vistas a Cerros con plantaciones forestales y quebradas con vegetación nativa	Se propone mantener la morfología actual de la localidad con un predominio de edificación en baja altura que, no afecte las condiciones de vista al entorno. En el caso de las quebradas y la vegetación se incorpora al sistema de áreas verdes de la localidad.	●	Mantenimiento de condiciones de vistas y protección de la nativa de las quebradas	El Plan recoge de esta propuesta generar por medio de la Zonificación y condiciones de edificación una morfología urbana que no afecte las condiciones de vista del entorno rural. Las quebradas y la vegetación se protegen mediante la ZAV "Zona de Área verde"
Patrimonio Cultural	---	El Patrimonio cultural en Gualleco, está representado por edificaciones y morfología de valor histórico y arquitectónico	Se propone proteger el patrimonio cultural, por medio de una Zonificación especial	●	Protección del Patrimonio cultural	Se establece la Zona ZCH, zona de conservación histórica y se promueve una morfología urbana acorde con el carácter patrimonial y rural de la Localidad.
Valoración de efecto ambiental						
● 3	La Propuesta territorial genera un efecto ambiental positivo o mejora la calidad ambiental del componente evaluado					

Componente ambiental	Problema ambiental estratégico	Atributo (Fortaleza) ambiental	Propuesta de Alternativa territorial B	Valorización de efecto ambiental	Efecto ambiental de Alternativa B	Incorporación al Plan Regulador
○ 2					La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental neutro o no genera efecto ambiental en el componente ambiental evaluado	
● 1					La Propuesta Territorial genera un efecto ambiental negativo en el componente ambiental evaluado	
● 0					La Propuesta Territorial no considera el componente ambiental o bien no se presenta en el territorio	

Figura 9: Esquema de contenidos ambientales principales de Plan Regulador Comunal de Curepto, Localidad de Gualleco



V PLAN DE SEGUIMIENTO Y REDISEÑO DEL PLAN

5.1 PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES RELEVANTES QUE SON AFECTADAS PRODUCTO DEL PLAN

El Plan de seguimiento ambiental es el siguiente:

Tabla 4: Plan de seguimiento ambiental de variables ambientales relevantes del Plan Regulador Comunal de Curepto, Localidad de Curepto y Gualleco

Componente Ambiental	Indicadores de seguimiento Ambiental	Plazo	Responsable
Áreas Verdes y Paisaje	Superficie (m ²) de Áreas verdes y número de mobiliario de recreación (pérgolas, miradores, juegos infantiles, etc.) implementado en zona ZAV	Anual	Dirección de Obras Municipales- Secretaría de Planificación comunal
Vegetación nativa	Número de metros lineales de vialidad arborizadas con especies de vegetación nativa en relación al total de vialidad.	Anual	Dirección de Obras Municipales
Calidad ambiental (incluido el ruido)	Número de industrias con calificación de "molestas " e "Inofensivas" en Zona Productiva (ZAP) y área urbana en general Numero de metros lineales de calles pavimentadas	Anual	Dirección de Obras Municipales
Patrimonio Cultural	Número de permisos de edificación aprobados con informe favorable, por la SEREMI MINVU en Zonas de Conservación Histórica (ZCH) e Inmuebles de Conservación Patrimonial (ICH)	Anual	Dirección de Obras Municipales

5.2 CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DESTINADOS A CONTROLAR LA EFICACIA DEL PLAN

Los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia del Plan, son los siguientes:

Tabla 5: Indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia del Plan

Ámbito del Plan	Criterio	Indicadores	Plazo	Responsable
Limite Urbano	Limite que fija Área urbana en relación a demanda para usos del suelo residencial y equipamiento	Solicitud de cambio de uso del suelo en áreas rural adyacente a límite urbano vigente de Localidades de Curepto y Gualleco	Anual	Director de Obras
Vialidad Estructurante	Lograr la conectividad entre los distintos sectores urbanos, y permitir la accesibilidad a los equipamientos, áreas residenciales y trabajo.	Porcentaje de vías expropiadas o consolidadas, afectas a declaración de utilidad pública, dentro de los plazos de vigencia y prórroga que establece la L.G.U.C (art.59)	Anual	Director de Obras
Usos del Suelo y Edificación	Consolidación de demanda residencial en las zonas de Usos Mixtos	Porcentaje de permisos de edificación para uso residencial (destino vivienda) en relación a Permisos de edificación para otros usos	Anual	Director de Obras
	Acoger y regularizar la demanda habitacional de vivienda social	Número de permisos de edificación para proyectos de vivienda social en zona de Uso Mixto	Anual	Director de Obras
	Consolidación de Zonas para equipamiento	Número de permisos de edificaciones en zonas de destino para equipamiento	Anual	Director de Obras

5.3 CRITERIOS E INDICADORES DE REDISEÑO QUE SE DEBERAN CONSIDERAR PARA LA REFORMULACION DEL PLAN EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

A continuación se definen los criterios e indicadores que permitirán evaluar la reformulación del Plan en el mediano y largo plazo

Tabla 6: Criterios e indicadores de rediseño del Plan Regulador de Curepto, Localidades de Curepto y Gualleco

Criterio de reformulación del Plan	Indicador	Plazo	Responsable
Aumento intensivo de Uso de suelo para equipamiento en Zonas Mixtas	Número de permisos de edificación aprobados y recepcionados para equipamiento, en relación a permisos para uso residencial	Anual	Director de Obras
Saturación de la densidad máxima edificada, permitida en zonas residenciales	Coefficiente de constructibilidad consignados en los permisos de edificación otorgados y recepcionados.	Anual	Director de Obras
Caducidad de Vialidad Estructurante proyectada por el Plan de artículo 59 de la L.G.U.C.	Metros líneas construidos o expropiados de vialidad estructurante	Anual	Directos de Obras

VII ANEXOS

7.1 ANEXO 1

7.1.1 OFICIO DE INVITACION A PARTICIPAR EN REUNION DE EAE DE SERVICIOS PUBLICOS REGIONALES



ORD. N°

751

ANT: Evaluación Ambiental Planes Reguladores Comunales.

MAT: Talleres de participación Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Reguladores Comunales de Curepto, Romeral, Vichuquén, Licantén, Hualafé, y Molina.

ADJ:

TALCA,

09 MAY 2012

A : Según distribución

DE : Pablo Bravo Rodríguez
Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Junto con saludarles, y en contexto de tramitación de los Planes Reguladores Comunales de la Región del Maule le informo que para dar cumplimiento a los requerimientos de la legislación ambiental, corresponde que dichos instrumentos tramiten ante el Ministerio de Medio Ambiente el Informe Ambiental. Hay que tener presente que los Planes Reguladores fueron desarrollados con anterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas a la ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente en enero del 2010, los que eran sometidos al sistema de evaluación ambiental a través de una Declaración de Impacto Ambiental donde participaron los distintos servicios. Además se debe considerar que el Ministerio de Vivienda teniendo presente la situación generada por el Terremoto y Tsunami del 27F actualizó 6 planes reguladores, poniendo énfasis en la componente de riesgo, además de ajustar el plan a la normativa vigente y los diferentes dictámenes de la Contraloría General.

Por lo anteriormente expuesto es que se convoca a los servicios a participar en los talleres donde se recogerán las observaciones a los planes reguladores y de esta forma dar cumplimiento a la normativa vigente. Estos se desarrollaran en las dependencias de la SEREMI de vivienda según el siguiente calendario:

- Jueves 17 de mayo de 2012 desde las 10:00 a 13:00 horas, planes reguladores de Curepto y Romeral, Consultor Marcela Rivas.
- Miércoles 23 de mayo de 2012 desde las 10:00 a 13:00 horas, planes reguladores de Vichuquén y Licantén, Consultor Cristian Bustos.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE
1 Oriente N° 1150, 3° Piso, Talca-Fono 71-523440

- Miércoles 23 de mayo de 2012 desde las 14:30 a 15:30 horas, planes reguladores de Hualañé y Molina, Consultor Habiterra S.A.

Finalmente es importante recalcar que los planes reguladores son una herramienta que permite gestionar el desarrollo armónico, sustentable y sostenible de las ciudades y localidades de la región.



Distribución:

- Seremi de Medio Ambiente
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Bienes Nacionales
- Seremi de Minería
- Seremi de Transporte
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Salud
- Seremi de Educación
- Seremi de Justicia
- Seremi de Economía
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Trabajo
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Energía
- Sernatur
- Archivo Seremi de Vivienda
- Oficina Partes
- Archivo IPT

7.1.2 ACTA DE REUNION CON SERVICIOS PUBLICOS REGIONALES

FECHA: 17 del mayo 2012

HORA: 10 Horas

LUGAR: SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE

ACTA DE REUNIÓN

Actividad: Reunión con Servicios Públicos

Fecha: 17 de mayo de 2012

Lugar: SEREMI MINVU Región de Maule

Hora: 10:00 a 13:30 horas

Antecedentes:

Objetivo de la reunión:

Reunir observaciones y comentarios de los representantes de servicios públicos de la región frente a las propuestas emanadas de los estudios de plan regulador para las comunas de Curepto y Romeral.

Convocatoria:

La invitación estuvo a cargo de la propia SEREMI MINVU de la Región del Maule, proceso que se llevó a cabo a través de un oficio enviado por esta entidad (ver anexo que contiene este documento).

Metodología:

Esta jornada fue organizada conjuntamente por el equipo consultor y la contraparte técnica de Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU de la Región del Maule. La reunión contemplaba las siguientes actividades:

Palabras de bienvenida de parte del Departamento de Desarrollo Urbano y de los municipios de Curepto y Romeral. Esta instancia permitió explicar los alcances de la reunión y la incidencia que tenía la opinión de los distintos servicios para el informe ambiental que permitiría iniciar los trámites de aprobación de los planes propuestos.

Al respecto fue necesario aclarar que la EAE supone que los servicios acompañarán el proceso de elaboración de los planes desde sus inicios –diagnósticos en adelante-, sin embargo se destacó que en esta oportunidad, dada la necesidad de compatibilizar la necesidad de aprobación de los planes en las dos comunas con el inicio de la vigencia de la EAE como metodología regular de los Ministerios de Vivienda y Medio Ambiente, esta reunión constituye un ajuste para el cumplimiento de la normativa que recientemente entró en vigencia, y por tanto, los cambios a las propuestas deberían ser menores.

Adicionalmente a lo anterior, se destacó que en términos generales, la EAE no es vinculante respecto a la opinión de los servicios, aunque sí considera y valora la participación y receptividad ante sus observaciones.

ACTA DE REUNIÓN

Exposición de los principales elementos de diagnóstico y criterios de estructuración de las propuestas de planes, con especial profundidad en los componentes ambientales y su incidencia en los territorios comunales sujetos a planificación.

Exposición de las propuestas de planificación.

Trabajo de Taller, para reunir información referida a las observaciones de los órganos asistentes. Esta instancia consideró un espacio de trabajo individual por parte de cada asistente a partir de la siguiente pregunta:

Desde la perspectiva de su institución ¿Qué comentario le merece la forma en que la dimensión ambiental es abordada en las propuestas de PRC de Curepto y Romeral?

Una vez finalizado el trabajo individual se solicitó a los presentes exponer ante la audiencia los comentarios y opiniones identificados individualmente.

Registro de comentarios y opiniones de los(as) asistentes:

SEREMI de Vivienda y Urbanismo:

Los asistentes señalan que estos planes abordan adecuadamente la dimensión ambiental en el caso de Curepto y destacan que, en el caso de Romeral, en noviembre de 2011 el Ministerio de Vivienda solicitó un informe del SAG respecto a los nuevos límites urbanos propuestos por el nuevo plan, sin obtener respuesta.

SEREMI de Bienes Nacionales:

En general se valora la oportunidad que tienen los distintos servicios de dar su opinión ante cada una de sus competencias, particularmente para Bienes Nacionales en la forma que estos planes afectan al patrimonio y los inmuebles que cuentan con este valor.

PRC de Curepto: se destaca que el análisis es de carácter descriptivo, faltando una reflexión cualitativa e histórica que permita profundizar en la comprensión de los elementos que llevan a formular la propuesta de plan, aún cuando se comprende que esta exposición no permite evidenciar el trabajo de diagnóstico que dio lugar a la propuesta de plan presentada,

Para el caso de Romeral, se advierte la necesidad de identificar con precisión la delimitación del Bien Nacional de Uso Público 'Río Clarillo' y la falta de un estudio del cauce del río.

La SEREMI MINVU responde que no es competencia de un Plan Regulador realizar estudios hidráulicos y que esto le corresponde a la DOH, como solicitud de cada propietario con terrenos en la rivera del río.

SEREMI MOP - VIALIDAD :

En ambos planes se advierte la necesidad de una evaluación ambiental, desde el punto de vista del sistema de asentamientos de ambas comunas y no sólo de las localidades urbanas específicas.

ACTA DE REUNIÓN

En este sentido, desde la SEREMI MINVU acotan que la interrelación entre suelos y actividades forestales del conjunto del territorio comunal (sistema de asentamientos de las dos comunas en estudio) deberían ser abordados en propiedad por el Plan Regulador Intercomunal, ya que el mandato de los PRC compete sólo a las áreas urbanas de las comunas. Y agregan que para estos dos proyectos de planes, sólo es posible rehacer sectores de la zonificación propuesta si es que efectivamente es necesario incorporar un aspecto que amerite fundadamente una modificación, considerando que los Estudios del Plan se vienen realizando desde el año 2000 y que a la fecha aún la comuna de Romeral, no logra tener un Plan Regulador Comunal aprobado y vigente.

La SEREMI MOP- Vialidad, señala que la denominación de peligros geológicos realizados por el Consultor no parece pertinente y más bien deberían abordarse como Riesgo Natural. En efecto, se acoge comentario de la SEREMI MOP y se aclara que la denominación de "Áreas de Restricción al Desarrollo Urbano" debe ser por "Riesgos Naturales", de acuerdo a lo que establece el artículo 2.1.17 de la OGUC.

También, este Servicio acota que faltan lineamientos, políticas de carácter general que permitan orientar acciones a fin de proteger activos medio ambientales y abordar pasivos medio ambientales.

Falta identificar y contemplar en el plan los elementos que permitan la protección de las fuentes de captación de agua para abastecimiento de la población.

Es necesario que el plan proteja la vialidad interburbana en su paso por zonas pobladas.

SEREMI de Desarrollo Social:

Para ambos planes, se observa sólo un análisis descriptivo de la situación actual de connotación ambiental, pero sin calificar si son suficientes o insuficientes en un análisis cualitativo.

No se identifica la población con problemas ante una situación o evento de riesgo y las medidas de prevención y mitigación.

No se desarrolla el tema – situación de salubridad.

La SEREMI MINVU, al respecto señala que la exposición buscaba mostrar como el Plan se hace cargo de la dimensión ambiental. Además, se recuerda que el Plan como se señaló en la exposición presenta "Áreas de Restricción por Riesgos Naturales", buscando evitar estas áreas con zonas habitacionales. Asimismo, el tema de "salubridad pública" no es competencia del Plan Regulador.

SEREMI de Medio Ambiente:

No aparece con claridad el que estos planes identifican los siguientes elementos:

Problemas ambientales (en su dimensión más amplia) actuales y posibles a futuro.

Efectos ambientales: pérdida de suelos, impermeabilidad, contaminación de suelos, aire y agua y sus efectos sobre la población.

ACTA DE REUNIÓN

Gradualidad de los usos de suelos.

No figuran los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad que incluirá el Informe Ambiental. En base a qué se determinarán estos objetivos.

Falta mencionar:

Disposición de residuos domiciliarios, sistema de recolección.

Incompatibilidad de zonas de protección, industrial y producción, infraestructura, riesgos naturales.

Consideraciones generales:

Es necesario un análisis de la congruencia entre los distintos instrumentos de planificación, tanto territoriales como sociales: Revisar la consistencia entre PLADECO y PRC y a nivel regional entre ERD y PROT.

La Seremi Minvu señala lo siguiente:

Por tratarse de un análisis ambiental a un Plan Regulador ya concluido el objetivo era presentar sus contenidos ambientales.

Sobre los efectos ambientales se señala que estos están referidos a la Alternativas de Estructuración Territorial, los cuales serán presentados en el Informe Ambiental

Los Objetivos Ambientales y criterios de sustentabilidad son definidos por el Municipio de Romeral.

Se señala que los residuos sólidos son depositados en un vertedero el cual cuenta con los permisos ambientales correspondientes

Se señala que no existe incompatibilidad de Zonas de Protección, dado que el Plan Regulador no tiene este tipo de zona, ya que no es su competencia de acuerdo a la Legislación urbana vigente

El Plan Regulador Comunal de Romeral no cuenta con zonas industriales. En el caso de la Infraestructura, estas no tienen zonas ya que la Infraestructura se regula por normativa especial

Se acoge la necesidad de incorporar los Instrumentos Territoriales con incidencia en la Comuna de Romeral, lo cual se abordará en el presente Informe Ambiental

SEREMI de Agricultura:

Se considera que la dimensión ambiental es abordada adecuadamente.

Durante la exposición del consultor el representante de este servicio señaló que durante el proceso de elaboración del PRC de Romeral el SAG hizo observaciones respecto a las hectáreas perdidas en esta comuna y no hubo respuesta en su momento.

Al respecto, los profesionales de Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU señalaron

ACTA DE REUNIÓN

que los PRC deben incorporar a los distintos servicios en sus procesos de elaboración y hoy la propuesta de Plan tanto para Romeral como para Curepto no tiene espacio para modificar las insuficiencias a la propuesta, más allá del espacio que compete a la elaboración del informe ambiental.

Asimismo, se señala que el Plan expande el área urbana principalmente en base al área construida, fuera del límite urbano vigente de 1938 y que por lo tanto la superficie incorporada responde a la necesidad futura de crecimiento del Instrumento en un horizonte de 30 años.

ACTA DE REUNION EAE

- Asistieron siete servicios además de representantes de los dos municipios incluidos en la invitación.
- Total de asistentes: 18 personas.

Contenidos:

Palabras de Bienvenida de la SEREMI MINVU y de Municipalidad de Curepto. Se explico el proceso en que se encuentra el Plan Regulador, no pudiendose aprobar desde principios del año 2000 a la fecha, a pesar de haber realizados en dos ocasiones los Estudios Básicos para su formulación. Posteriormente, se explica el nuevo proceso de EAE se enfatiza que no es vinculante la opinión de los Servicio

Exposición Síntesis de los dos proyectos de planes reguladores (Curepto y Romeral).

Desarrollo de la jornada:

Los asistentes evalúan individualmente los planes presentados, desde la forma en que estos abordan la dimensión ambiental y dan a conocer sus opiniones generales en la ronda de discusión final.

El detalle de las observaciones se describe en el presente informe al que se adjunta esta acta.

7.1.3 LISTA DE PARTICIPANTES A REUNION CON SERVICIOS PUBLICOS REGIONALES



REUNION CON SERVICIOS PÚBLICOS REGIÓN DEL MAULE

EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA
PLAN REGULADOR COMUNAL DE CUREPTO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE ROMERAL

FECHA: 17 de Mayo de 2012

LUGAR: SEREMI MINVU REGION DEL MAULE

LISTA DE PARTICIPANTES

NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	MAIL Y TELEFONO
Juan Espinoza	Municipalidad de Curepto	TecnicO de Plan. Urb.	TecnicO_Curepto@comuna.cl 071-5523371
CAROLINA MORALES S.	I. MUNIC. DE CUREPTO	DOM. CUREPTO	carolinamoraless.v@iguanil.com 071-552311
Luis Lopez U.	SEREMI de Medio Ambiente	RAEB y Biodiversidad - EAE	lopezo@mna.gob.cl 071-533147
Carlos Santibáñez M.	SEREMI Desarrollo Social	Analista	csantibanez@comuna.romeral.cl 071-415428



[Handwritten signature]
René Concha Gonzalez
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Curepto



[Handwritten signature]
Luis Navarro Reyes
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Molina
Ministro de Fe



[Handwritten signature]
Belén Fell Orellana
Asesora Urbanista
Ilustre Municipalidad de Molina

